

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 282/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Agustín Jiménez Jiménez, vecino de Mairena del Alcor, calle San Fernando, 40, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, propiedad del demandado, y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

##### Bienes

1. Casa sita en calle Arrabal, 6, Mairena del Alcor. Superficie, 409 metros cuadrados. Inscrita al folio 166, tomo 34, finca 731, inscripción 17. Valorada en 6.173.012,50 pesetas.

2. Casa sita en calle Arrabal, 8, de Mairena del Alcor. Superficie de 141,62 metros cuadrados. Inscrita al folio 42, tomo 365, finca 732, inscripción 10. Valorada en 2.057.537,50 pesetas.

Dado en Aguilar a 19 de noviembre de 1985.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—19.666-C (85752).

#### ALICANTE

##### Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 523/1984,

promovidos por Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, frente a Nicolás Sánchez Velasco, María Luisa Saorín Sánchez, Francisco Saorín Soriano y María Luisa Sánchez Saorín, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 21 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señaló el día 22 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas registrarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las fincas salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las certificaciones obrantes en autos, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

##### Bienes que se subastan y el tipo

1. Rústica.—Parcela de tierra montuosa de 7 hectáreas 50 áreas, término de Petrel, partida Palomaret, finca registral número 17.211. Valorada en 1.775.000 pesetas.

2. Rústica.—Quinta parte pro indivisa de parcela de tierra rectangular, con superficie total de 250 metros cuadrados, término de Novelda, Lomas del Cid, finca registral número 27.992. Valorada en 375.000 pesetas.

3. Rústica.—Ocho tahúllas y 114,5 m. equivalentes a 97 áreas 22 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, de tierra secana blanca, con almendros, término de Agost, partida Derramador, finca registral 5.244. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa villa Agost, calle sin nombre, con superficie de 176 metros y 80 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, y planta alta, destinada a vivienda, con

superficie útil de 116,6 metros cuadrados. Finca registral 6.137. Valorada en 3.525.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—19.660-C (85746).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 561/1984 de juicio ejecutivo, a instancias de don Francisco Galán Martínez contra don Joaquín Domenech Botella, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 4 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos con la certificación prevenida en el número 1 del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con aquella.

También a instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de marzo de 1986, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1986, a las once horas, en el mismo lugar.

##### Bienes embargados que se subastan:

Primero.—Parcela de terreno de 3.613 metros cuadrados, sita en Partida de Fabraques del término de San Juan de Alicante, en cuyo interior existe construida una casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.225, libro 154 de San Juan, folio 42, finca número 12.415.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Segundo.—Una mitad indivisa de: Rústica de 1 hectárea 38 áreas 74 centiáreas y 14 decímetros cuadrados, en la Partida de Fabraquer o Cotella, Caseta Lozano de San Juan de Alicante.

Inscrita al tomo 855, libro 122, folio 145, finca 10.435.

Valoración: 500.000 pesetas.

Se hace constar que los anteriores bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—7.631-3 (85496).

## ALMERÍA

## Edicto

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 825 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Lucar Martínez y doña María del Carmen Marín Aráez, con domicilio en avenida de la Estación, 19, séptimo, Torres Bermejas, Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 6 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Edificio destinado a tienda, en la manzana H), de una planta, señalado con el número 8 de la calle Baleares, de esta ciudad, con una superficie de 111 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, tienda número 6 de la calle Baleares; izquierda, tienda número 10 de dicha calle; fondo, herederos de Callejón. Título, el de compra al excelentísimo Ayuntamiento de Almería el día 18 de noviembre de 1983, en escritura otorgada ante el Notario de Almería don Joaquín Rodríguez Rodríguez, Registro finca 17.732, inscrita al folio 84, del tomo 976, al libro 353 de Almería, inscripción segunda.

Dado en Almería, a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—7.636-3 (85501).

## BADAJOZ

## Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 454/1983, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Gragera Thomas, contra don Miguel Galot Baena y otra, sobre reclamación de 2.251.609 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las

anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de enero, 27 de febrero y 2 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate, y quedando el rematante obligado en su extinción.

Que dicho remate se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jaén, con respecto del inmueble que radica en esa localidad.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente edicto para la notificación de la subasta a los demandados don Miguel Galot Baena y doña Concepción Pérez Segarra, dado sus ignorados paraderos, haciéndoseles constar que antes de que tenga lugar el remate pueden hacer efectivo el total reclamado, liberando así los bienes embargados de su propiedad.

## Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca «Seat-Ritmo», matrícula CO-0556-K, tasado pericialmente en 395.000 pesetas.

Urbana.—Planta baja del edificio en construcción, según el Registro de la Propiedad, hoy terminado, denominado «Mayte», situado en la parcela B-2-2, en el polígono de Valdepasillas, con una superficie de 630 metros y 16 decímetros cuadrados construidos. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al tomo 1.323, libro 760, folio 1, como finca registral número 48.805, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 9.452.000 pesetas.

Urbana.—Dos dozavas partes indivisas de la planta sótano, destinada a 18 aparcamientos, números 39 al 56, inclusive, del edificio situado en la ciudad de Jaén y en su avenida de Andalucía, denominado «Edificio Rey», con una superficie construida de 687 metros y 67 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.685, libro 976, folio 113, como finca registral número 56.358, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 2.865.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—19.641-C (85727).

## BARCELONA

## Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.308/1984, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra Victoria Segarra Vila y Carlos Castañeros, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 6 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Clemencia Isaura, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.663, libro 516 de la sección primera, folio 90, finca número 18.398, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—7.637-3 (85502).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.774/1984-J, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Bruga, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 4 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Local comercial número 1 de la casa sita en Gavá con frente a la calle Rius y Taulat, números 28-30, sito en la planta baja, de superficie útil 33 metros cuadrados, compuesto de una sola nave.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 334, libro 151, folio 97, finca número 13.233, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 900.500 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Segundo lote:

Local comercial número 2 de la planta baja, de la calle Rius y Taulat, números 28-30, de Gavá, de superficie útil 160 metros cuadrados, compuesto de una sola nave.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 334, folio 151, folio 99, finca número 13.235, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 4.550.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

#### Tercer lote:

Local comercial número 3 de la planta baja de la casa sita en Gavà, calle Rius y Taulat, número 28-30, de superficie útil 200 metros cuadrados, compuesto de una sola nave.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 334, libro 151, folio 101, finca número 13.237, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.700.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

#### Cuarto lote:

Edificio industrial sito en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, calle Torras y Bages, sin número (kilómetro 9,324 de la línea férrea de Barcelona a Manresa), compuesta de planta baja, cubierta de 1.779,65 metros cuadrados, levantado en parte de un solar que mide 2.696,37 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al folio 124, finca número 20.295, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 27.500.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antoni Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-19.692-C (85847).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.496 de 1984 (sección A), promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra las fincas hipotecadas por don Domingo Vicente Quinto y otros, en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio

nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de enero de 1986, a las once horas.

#### Fincas objeto de subasta

Siete áreas y 14 centiáreas de tierra secoana blanca, en el campo, partido del Derramador, de Alguedar, en término de Albaterra. Linda: Al este, con parcela segregada y vendida a doña Teresa Berná; al oeste, con casas de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Montserrat, antes era de pantrillar de Manuel Segura Serna y Manuel Segura Vicente; al sur, con la carretera de Alicante a Murcia, y al norte, con tierras de herederos de don José Quinto Cánovas, antes de Ramón Quinto Vicente. Inscrita la hipoteca en el tomo 916, libro 132 de Albaterra, folio 144 vuelto, finca número 3.827, inscripción quinta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Sesenta y una hectáreas 21 áreas 28 centiáreas, o sean, 517 tahúllas de tierra labrantia, o la cabida que exista dentro de los linderos que se expresarán, en término de Albaterra, partido de La Dehesa, que forman parte de la hacienda titulada «Roque El Bueno». Linderos: Norte, hacienda de «La Algueda» y el trozo segregado: sur, hacienda «Los Ligeros» y trozo segregado: este, el mismo trozo segregado y camino viejo de la Alueda a Albaterra, y al oeste, con cañada de Algibe. Inscrita en el tomo 883, libro 129 de Albaterra, finca número 3.436, folio 41 vuelto, inscripción 18.

Valorada en 17.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.228-D (85708).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 773 de 1985-B, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Castells contra don Mario Castellá Simó, en reclamación de 2.622.710 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que fue en 2.000.000 pesetas la mitad indivisa.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de enero próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda 11, radicada en la planta ático del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Ramón y Cajal, número 37, de extensión superficial unos 60 metros cuadrados útiles; tiene además una terraza de unos 15 metros cuadrados. Cuota: 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.475, libro 127 de Sant Cristóbal de Premiá, folio 217, finca número 5.987.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-19.696-C (85851).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1985, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Agustín Fuset Buxaderas y Piedad García Alvarez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 29 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda en planta piso segundo, de la finca en Arenys de Munt, calle Diputación, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 522, libro 32 de Arenys de Munt, folio 134, finca 2.759, inscripción tercera. Tasada en la escritura de deudor, en la suma de 2.500.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea 1.875.000 pesetas.

Lote segundo.-Parcela de terreno destinada a edificación, en la villa de Arenys de Munt, lugar «Rial dón Pascual» de 811 metros cuadrados. Inscrita en el propio Registro al folio 71, finca 3.721, inscripción tercera. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 4.000.000 de pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, o sea 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Parcela de terreno en el mismo lugar y villa, de unos 1.494 metros cuadrados. Inscrita en el propio Registro al tomo 794, libro 41 de Arenys de Munt, folio 223, finca 3.985, inscripción segunda. Valorada en la escritura en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, por lo que el tipo de subasta será de 3.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-7.547-3 (85188).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.854/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra

don José Luis Zafra Puig y doña María Salvador Vela, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 18 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale por el 75 por 100.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento en piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio D-4, sito en Corbera de Llobregat, ciudad de Corbera Park, con frente a la calle San Jorge, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza; tiene una superficie construida la vivienda de 74 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano; por la derecha, entrando, apartamento puerta 4.ª de la misma planta; izquierda, apartamento puerta 2.ª de la misma planta, y al fondo, mediante terraza, con proyección vertical de zona de acceso al inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.211, libro 43, folio 186, finca 2.720, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-11.202-A (85354).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0580/1985, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Carmen Pascual Pascual, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 27 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, procedente de la partida «El Camp», en término municipal de Sant Pere de Ribes, partida Vilanoveta, de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.035 del archivo, libro 156 de Ribes, folio 161, finca número 9.207, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-19.693 (85848).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 637 de 1982, sección L, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago, contra José María Ventura Carol, en reclamación de 1.011.144 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 14 del próximo mes de enero de 1986, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación en el propio lugar de la primera, para el día 14 de febrero próximo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 14 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, en lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa de porción de terreno yermo y rocas, sito en el término de San Lorenzo Savall, de superficie 1.618,13 metros cuadrados, iguales a 42.822 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 120 de la urbanización, en una línea de 25,10 metros; por el sur, en línea de 26,10 metros, con la parcela número 123; por el este, en línea de 64,10 metros, con parcelas números 41 y 43, y por el oeste, en línea de 70 metros, con la calle F; esta parcela constituye las números 121-122 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.665, libro 45, folio 101, sección San Lorenzo 2.128.

Segundo lote: Porción de terreno yermo y rocas, sito en término de San Lorenzo Savall, de superficie 1.753,41 metros cuadrados, iguales a 46.409 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 18,24 y 37,20 metros, con la calle B y con la parcela número 5 de la urbanización; por el sur, en línea de 57,50 metros, con las parcelas 13,12 y 11 de la urbanización; por el este, en una línea de 30,40 metros, con la parcela número 7 de la urbanización. Esta parcela es la número 6 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.665, libro 45, folio 104, sección San Lorenzo S. 2.129, inscripción segunda.

Tercer lote: Urbana. Porción de terreno situada en el término de San Lorenzo de Savall; tiene la figura de un polígono irregular con una cabida superficial de 580 metros. Linda: Norte, en línea de 19 metros, con Francisco Verdager; sur, Francisca de Ponsferrer y Juan Margenat; este, fincas de Lorenzo Roma y Dolores Font, de Antonio Gueda, de los consorts Santiago Rodríguez y Clara Torrado y de José María Calvet, y oeste, con un camino, probable prolongación de la calle Montserrat. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.528, libro 35, folio 244, sección San Lorenzo S. 1.508, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.-El Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-19.695-C (85850).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 563/1983-A, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Luis Martínez Dalmau, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.998.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### La finca que sale a subasta es la siguiente

«Departamento número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Granollers, con frente a la calle de Barcelona, número 84, con acceso directo desde dicha calle mediante puerta abierta a la misma. Ocupa una superficie útil de 123 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave, un despacho, un almacén y cuarto de aseos. Linda: Por su frente, con caja de escalera y con la calle Barcelona; por la derecha, entrando, con Narciso Cladellas; izquierda, con Bartolomé Masanas, y al fondo, con Miguel Campins. Se le asigna una cuota de participación de 35 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad, si bien el terreno sobre el que se halla edificada consta inscrito en el tomo 226, libro 35 de Granollers, folio 162, finca número 2.724, inscripción 10.»

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-11.211-A (85363).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 822/1984-HM, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Roso Guerrero, he acordado por providencia de fecha 25 de noviembre de 1985, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 23 de enero de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de

subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 8.062, de la calle Milá y Fontanals, número 15, segunda puerta, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.826, folio 9, libro 154 de S. Cristóbal de Premiá, finca número 8.062, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—19.694-C (85849).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 808/1985, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Vila González, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Campo de cultivo de cabida 1 cuartera, igual a 29 áreas 77 centiáreas, sito enclavado en el Mas Aiguavella, del término de Sant Feliu de Pallerols, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 581, libro 43 de Sant Feliu de Pallerols, folio 191 vuelto, finca 783, inscripción octava.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—19.574-C (85407).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don José Hill Benazet y doña Rosa María Lloréns Solanot, he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 21 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, casa de dos plantas, partida Can Martín, del término municipal de Olivella, de la localidad de Olivella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 529, folio 90, libro 16 de Olivella, finca número 980, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—11.209-A (85361).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.207/1982-C, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Ramón Gairi Enfont, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue del 75 por 100 de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores será a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### Fincas que se subastan

Primer lote.—Número dos, piso primero, vivienda de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasequia, número 3; de superficie útil 106,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.091, libro 533, folio 153, finca 44.097.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.305.500 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, número dos, piso primero, vivienda de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasequia, número 3, derecha, entrando; de superficie 92,96 metros cuadrados, y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable la terraza situada en la cubierta del edificio. Inscrita al tomo 1.091, libro 533, folio 165, finca 44.101.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.134.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca urbana, número do, digo dos. Local almacén en planta baja de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasequia, número 3, derecha, entrando; de superficie 92,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.091, libro 533, folio 162, finca 44.100.

Valorada, a efectos de subasta, en 902.650 pesetas.

Cuarto lote.—Finca urbana número uno, planta baja, destinada a almacén, de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasequia, número 3, izquierda, entrando; de superficie útil 106,98 metros cuadrados, mediante terreno anejo sujeto a expropiación. Inscrita al tomo 1.091, libro 533, folio 150, finca 44.096.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.032.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—19.573-C (85406).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1980-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Bruga, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, nueva y pública subasta, para el próximo día 24 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segunda del piso segundo de la casa en Gavá, calle de Salamanca, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 4, al tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 45, finca número 14.415, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—11.180-A (85218).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1983-PD, instado por la Caja Rural de Crédito de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores, domiciliada en Cornellá, contra las fincas hipotecadas por doña Dolores Valls Tort, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 7 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

A) Finca-casa de planta baja y un piso desván y otro piso destinado a vivienda, caserío de Guardiola, avenida Generalísimo, carretera a Fontrubi, sin número, de la localidad de Fontrubi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al folio 125 vuelto, libro 6 de Fontrubi, finca número 494, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

B) Porción de terreno que afecta la figura geométrica de un trapecio, situado en el término municipal de Fontrubi, procedente de la heredad de Más de Guardiola, de cabida 766 metros 34 decímetros 73 centímetros cuadrados, equivalentes a 20.820 palmos cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa ocupando una superficie de 96 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a almacén o garaje, y una planta alta, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés al libro 6 de Fontrubi, folio 218, finca número 495, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-19.999-C (87409).

#### BERGA

##### Edicto

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Berga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 44/1985 de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Ramón Corominas Cocharrera, en nombre de «Inmobiliaria Mesmón, Sociedad Anónima», contra don Johannes Geue y doña Montserrat Geue, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primer vez y término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que al final se relaciona, para cuyo acto se señala el día 9 de enero de 1986 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 23, de Berga, sirviendo de tipo para esta subasta el del bien.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se señala una segunda para el día 3 de febrero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

En estas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo del bien.

Igualmente, y para el supuesto de que no hubiera postores en segunda subasta se señala una tercera, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa judicial, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento indicado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que ostentan los demandados don Johannes Geue y doña Montserrat Geue, sobre la finca denominada «Castell de

Llussá». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 361, libro de Llussá, filio 142, finca 56.

Estos derechos han sido valorados en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Berga a 27 de noviembre de 1985.-El Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.-El Secretario judicial.-7.850-3 (87431).

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital. Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Daniel Rodríguez Ruiz y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 21 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, por cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: A) Huerto sito en Murito, Villalba de Losa, provincia de Burgos, de 2 áreas 9 centiáreas, que linda: Al norte, camino para el pozo; al sur, Norberto Eguiluz; al este, Sandalio Perea, y al oeste, camino. Inscripción: Tomo 1.715, libro 36 de Villalba de Losa, finca 5.522.

Tipo de licitación en primera subasta: 400.000 pesetas.

B) Finca urbana integrada por una casa de labranza, una era de trillar, una tejavana, un horno y una herrán, todo en un solo perimetro. Inscripción: Tomo 1.715, libro 36 de Villalba de Losa, folio 147, finca 5.523.

Tipo de licitación en primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo: C) Dos. Vivienda de la planta baja, que tiene una superficie aproximada de 62,50 metros cuadrados.

Tipo de licitación en primera subasta: 1.750.000 pesetas.

D) Número cuatro. Vivienda del piso segundo, que tiene una superficie aproximada de 73 metros cuadrados.

Tipo de licitación en primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Ambas forman parte de la siguiente: Casa sencilla señalada hoy con el número 9, antes 11, de la calle Ocho de Septiembre, del barrio de Burceña; jurisdicción de la Anteiglesia de Baracaldo, inscrita al tomo 893, libro 102 de Baracaldo, folio 246, finca 2.775.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-19.658-C (85744).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos número 360/1985, de suspensión de pagos de donde Hermenegildo Múgica Inchaustieta, domiciliado en Bilbao, calle Carlos Haya, números 11-13, he aprobado el convenio de pago propuesto y que, previamente, había sido votado favorablemente por la mayoría de los acreedores, a lo que mando estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-19.589-C (85419).

#### BURGOS

##### Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don José Antonio Fandos Martín y don Adolfo de Areizaga Iglesias y otras, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el del 75 por 100 de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Finca en Burgos. Urbana, en barrio de Gamonal de Rio Pico, antes destinada a fábrica de embutidos, y sita en la calle Plantío, 10 (antes calle Villafranca), limitada toda ella por tapia de cerramiento de hormigón hidráulico, encofrado y apilastro, en el centro de la cual se halla un conjunto de edificios en dirección sensiblemente paralela a la fachada principal, de 12,30 metros de línea por 9,50 metros de fondo, al cual se le ha agregado por la fachada sur, y en prolongación de la fachada este, un martillo saliente de 6,50 metros de fachada por otros 5,20 metros de fondo, habiéndose construido además en el martillo entrante de los edificios anteriores un cobertizo de 3,50 metros de línea por 3 metros de fondo. En el ángulo sureste de la finca se ha construido un

pabellón destinado a cuadradas, que tiene 14,50 metros al interior y 17,50 metros al exterior, por 7 metros de fondo, hallándose en la línea este unos pabellones cubiertos provisionalmente. El cuerpo principal del edificio que forma el martillo descrito consta de planta baja, destinada a almacén y fábrica propiamente dicha de embutidos; piso principal, destinado a secadero de productos, y de planta segunda, destinada a dos viviendas, y de una tercera planta, destinada a otro secadero. En el ángulo entrante del martillo anterior se halla situado un edificio de planta baja, destinado a peladero. Hoy todos estos edificios están derruidos y en realidad es un solar cercado en la calle Plantío, número 19, que tiene una superficie, según el título, de 2.328 metros cuadrados. Título: Escritura de compraventa autorizada por el Notario de Burgos don Julián Manteca Alonso-Cortés, con fecha 16 de diciembre de 1980, bajo el número 3.761 de su protocolo.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 10.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 25 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-2.786-D (85705).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra don Jerónimo Ruiz Santos y doña Carmela García Henares, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1986, a las once horas, en primera subasta; el 8 de mayo siguiente a la misma hora en segunda, si resulta desierta la primera, y el 11 de junio, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda, y simultáneamente se celebrarán también ante el Juzgado de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, y que

los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se conozca en este Juzgado el resultado de las subastas que han de celebrarse simultáneamente en el de igual clase de Cervera de Pisuerga.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, bloque primero, con entrada por el paseo de Colón, en Barruelo de Santullán (Palencia). Departamento número 36, piso ático. Con superficie de 91 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, libro 65 del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, folio 41, finca 11.812. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana en Barruelo de Santullán, planta primera, a la derecha de la escalera, señalada con la letra I, bloque número 2, calle Vázquez de Mella, departamento número 22, con una superficie de 86 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.257, libro 63 del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, folio 87, finca número 11.573.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

3. Urbana en Barruelo de Santullán, departamento 25, vivienda situada en la planta primera, a la izquierda de la escalera, señalada con la letra L, del edificio del bloque número 2, con acceso por la calle Vázquez de Mella, de 89 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.257, libro 63 del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, folio 90, finca número 11.576.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

4. Plaza de garaje en Barruelo de Santullán, número 4, la del sótano del bloque segundo de avenida Vázquez de Mella, de 10 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.257, libro 63, folio 102, finca 11.588.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

5. Plaza de garaje en Barruelo de Santullán, número 5 del bloque segundo de calle Vázquez de Mella, de 10 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.257, libro 63, folio 103, finca 11.589.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

6. Finca rústica al pago de La Calleja, en término de Rucsga (Palencia), de seis áreas 75 centiares. Inscrita al tomo 1.066, libro 14 del Ayuntamiento, folio 245, finca 2.728.

Valorada a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-19.605-C (85426).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 261 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Purificación Domingo Velázquez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados en dichos autos como de la propiedad de la demandada.

Piso quinto, tipo F, situado en la quinta planta del edificio, ubicado en la calle de Pizarro, si bien tiene su entrada por la calle de nueva apertura en su fachada este, que separa del parque deportivo, en esta villa de Aranda de Duero, con acceso por la escalera derecha. Ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo E de la misma planta y escalera; izquierda, el piso tipo F de la misma planta, con acceso por la escalera izquierda; fondo, calle de nueva apertura en su fachada oeste, y frente, el piso tipo E de esta misma planta y escalera, meseta y hueco de escalera y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento del desván número 30 de los que acceden por la escalera derecha, que ocupa una superficie de 9 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el 31, e izquierda, con el número 29, ambos con este mismo acceso. Valorada a efectos de subasta en 1.530.000 pesetas.

Tiene una cuota de participación de un entero y quince centésimas por ciento y se encuentra libre de arrendamiento.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1986, siendo el precio de la subasta el de la hipoteca.

Para la segunda, el día 25 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 10 de abril posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que se pretenda concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca la cantidad de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-5.064-D (85706).

#### FIGUERAS

##### Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Figueras,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1985, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Juan Grau Bueno, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de enero, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a

dicha valoración; de quedar desierta la primera subasta y no conviniéndole a la Entidad acreedora la adjudicación de la finca en pago de su crédito por el tipo de aquélla, para la segunda subasta se señala el día 18 de febrero próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo; de quedar desierta la segunda subasta y no conviniendo a la Entidad acreedora la adjudicación de la finca por el tipo señalado para la segunda subasta, para la tercera se señala el día 14 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Una cuarta parte indivisa de un edificio de planta baja, destinado a Centro Preescolar y vivienda para el Conserje, y terreno adjunto destinado a patio para juegos y jardín, sito en Figueres, llamado «Camp del Pou den Borrás». Mide en junto 8.254 metros cuadrados, de los que corresponde a Centro Preescolar 497 metros cuadrados, 50 metros a vivienda del Conserje y el resto destinado a patio para juegos y jardines. Inscrita al tomo 1.334, libro 98 de Figueres, folio 24, finca 3.248.

Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas dicha cuarta parte indivisa.

Dado en Figueres a 25 de noviembre de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—19.661-C (85747).

#### GIJÓN

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 405 de 1985, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Julia García Fernández, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de marzo de 1986, a las once treinta horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Departamento o vivienda izquierda del piso primero, de la casa número 6 de la calle Enrique Martínez, de esta villa (Gijón). Ocupa una super-

ficie de 96 metros cuadrados, aproximadamente; está edificado en la parte derecha de la referida casa desde la calle dicha; consta de hall de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, de doña Josefina Villalobos Casado y patio mancomunado; izquierda, la otra vivienda de este piso y patio de esta casa; fondo, de Mauricio Canal; por el suelo, con la planta baja; por el techo, con la correspondiente vivienda del piso segundo. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 6 enteros 972 milésimas por 100, y se halla inscrita al tomo 584 de Gijón número 1, folio 46, finca 1.169, Sección 1.ª, inscripción 4.ª, hoy finca número 274, inscripción primera.

Dado en Gijón a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.484-C (85067).

#### GIRONA

##### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Toro Durán, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Local en la planta baja, de la casa esquina, calle Pellaia, sin número, y calle Mediodía, sin número, de Cassà de la Selva, de superficie 189 metros cuadrados, y terraza cubierta de 13,39 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Pellaia; sur, con rampa de acceso al sótano, patio interior de manzana y caja de escalera, calle Mediodía; este, con patio interior de manzana y rampa de acceso al sótano, y oeste, con calle Mediodía. Podrá destinarse a local comercial, almacén o vivienda indistinta o simultáneamente.

Inscrita en el tomo 2.073, libro 104 de Cassà de la Selva, folio 85, finca 4.712, inscripción segunda.

Girona a 5 de noviembre de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—7.625-3 (85490).

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.675/1984, se tramitan autos por el

Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Clara Aragón Pineda y doña Joaquina y don Emilio del Prado Aragón.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 15 del próximo mes de enero de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 12 del próximo mes de febrero de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 del próximo mes de marzo de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Piso tercero A del edificio en esta capital, en carretera de Granada a Málaga, o carretera de Bailén, número 15, destinado a vivienda. Mide 98 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita al libro 205, folio 145, finca número 25.441. Valorada en 1.399.500 pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.279-A (85836).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 927/1983, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Diego Martos Rodríguez y doña María Sánchez Sánchez, mayores de edad, vecinos de Linares, en carretera de Bailén, 34, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y, en su caso, tercera, los siguientes bienes hipotecados:

Urbana. Nave destinada a fines industriales, al sitio denominado Poza de Linares, la Cuadrilla y la Olivilla, en término de Bailén. Lo edificado se asienta en una superficie de 3.327 metros cuadrados. Dicha nave industrial ha sido construida sobre una haza de tierra a los sitios indicados, con una superficie total la misma de 1 hectárea 20 áreas 65 centiáreas y 50 miliáreas. Linda: Al norte, finca de Fernando Moreno Barreda; sur y este, con pared que le separa de otra de Pedro García Arance, y que fue segregada con anterioridad de la de este número, y oeste, finca de viuda de Juan Castro. Finca número 20.150. Tasada en 57.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar la segunda subasta acordada se señala el próximo día 14 de enero de 1986



y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 14 de febrero de 1986 y hora de las doce, haciéndoles saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.280-A (85837).

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 251/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa de Crédito Granollers, Sociedad Cooperativa, contra doña Carmen Isabel Nebgen Kleb, en reclamación de 3.820.143 pesetas de principal, más costas e intereses, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, como de la propiedad de dicha demandada, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 4.540.000 pesetas la finca A), 1.884.400 pesetas la finca B) y 17.829.450 pesetas la C).

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers, sito en la avenida del Parque, número 7, planta tercera, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero próximo, y hora de las doce treinta, siendo el tipo de dicha primera subasta el antes indicado. La segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, tendrá lugar el día 1 de febrero próximo, y hora de las doce treinta, y la tercera, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 24 de febrero próximo, y hora de las doce, rigiéndose todas ellas por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y éstas podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, en la forma que previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción del mismo por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

A) Urbana. Departamento 23, constituido por la vivienda sexta planta alta, en el extremo del lado izquierdo, según se mire la fachada, o sea piso sexto, puerta primera, sita en Mataró, ronda de Alfonso X el Sabio, número 41-43; tiene 206 metros cuadrados, más 11 metros cuadrados de terraza y 4 metros cuadrados de galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.368, libro 169, folio 160, inscripción 2 y 3, finca número 18.152. Valorada en 4.540.000 pesetas.

B) Urbana. Departamento 6, constituido por el departamento que ocupa el ángulo suroeste de la primera planta, o sea primera puerta tercera de la casa de la calle Poeta Punsola, de Mataró, al tomo 1.469, libro 227, folio 227, inscripción tercera, finca número 21.123. Valorada en 1.884.400 pesetas.

C) Porción de terreno, viña, procedente del manso denominado «Martí de la Puçada», situado en término de Argenton (Mataró); ocupa una superficie de 1 hectárea 20 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de doña Dolores Cabot; al sur, con resto de finca de que se segrega y con camino o carretera de acceso a la finca, abierto por los enajenantes en terreno de la mayor finca de que procede; al este, por el mismo camino o carretera, y al oeste, con finca de que procede y con otra de doña Dolores Cabot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.261, libro 167, folio 167, finca número 5.190. Valorada en 17.829.450 pesetas.

Granollers, 8 de octubre de 1985.—El Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.158-D (85707).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 446/1983-D, promovidos por «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Joaquín Sánchez Camacho y otra, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación al final se expresan, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante sin poder exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García

Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 9 de enero de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El 7 de febrero de 1986. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El 6 de marzo de 1986. Será sin sujeción a tipo.

##### Bienes objeto de subasta

Solar en el Pago del Pandero, en el término de Rota, de 400 metros cuadrados, con casa de dos plantas, con varias dependencias, en la calle Madrid, número 17, la casa ocupa una superficie de 132 metros cuadrados en cada planta. Tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de suerte de tierra calma y viña, sita en el Pago de la Alberquilla, en Rota. Tiene una superficie de 53 áreas y 32 centiáreas. Tasada en la suma de 670.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—19.630-C (85716).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 1.062 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra «Aluminios del Noroeste, Sociedad Anónima» (ALUNORSA), sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 30 de enero de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de 35.670.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Partido judicial de Betanzos, Municipio de Sada, Parroquia de Soñeiro, Nave industrial, ubicada al sitio denominado «Las Valias», en el lugar de Coiro, destinada a fábrica de carpintería de aluminio, de superficie total 2.510 metros cuadrados, compuesta de: a) Zona destinada a nave industrial propiamente dicha, de superficie 2.200 metros cuadrados y una sola planta, con cubierta y falso techo de aluminio, pavimento de hormigón con acabado antipolvo, estructura metálica y cerramiento de bloque de hormigón de doble punta de diámetros hidrófugo. Cuenta con instalación eléctrica de tubo de acero inoxidable e instalación de aire con compresor de 40 HP marca «Atlas Copco»; b) zona destinada a oficinas, de 260 metros cuadrados, compuesta de tres plantas con estructura metálica, cerramiento exterior de

muro cortina de aluminio y luna parsol y cubierta de terraza; c) caseta para compresor, de 25 metros cuadrados, y d) caseta para transformador de 200 CV, de 25 metros cuadrados. Y rodeando todo lo descrito, terreno a labradío denominado «Las Valias». Todo forma una sola finca de 1 hectárea 70 centiáreas, y que linda: Norte, monte de Miguel Freire Rumbo y labradío de los señores Bermúdez de Castro, muro y zanja de éstos en medio; sur, Victorio Casal y Benito Seijo y carretera de Madrid a La Coruña; este, don Ramón Carmé Seoane, y oeste, señor Bermúdez de Castro.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Francisco Pou Diaz, casado, industrial y con domicilio en Alfredo Vicenti, 42, cuarto, La Coruña, en representación y como Consejero de la Compañía mercantil «Aluminios del Noroeste, Sociedad Anónima» (en anagrama ALUNORSA), domiciliada en esta ciudad, calle Fernando González, números 7 y 9, piso noveno, y don Manuel Piñeiro Rey, como apoderado y en representación de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con fecha 2 de octubre de 1981, ante el Notario de La Coruña don Fernando Alba Puente, bajo el número 3.299 de su protocolo, inscrita con fecha 6 de octubre de 1981, en el tomo 1.095 general, libro 115 de Sada, folio 201, finca número 10.727, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—11.278-A (85835).

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 5/1984, promovidos por el Procurador doña María Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ramón Alsina Ramoneda, vecino de Olius (Lleida), Casa Brichs, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 24 de enero del próximo año, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

1. Rústica, de secano, casa manso y heredad llamada Brichs, sita en términos de Olius y Riner,

principalmente en término de los pueblos de Castellvell, Cuadra de Brichs y parroquia de Brichs; la casa, señalada con el número 24, se compone de bajos, establo y dos pisos, con zaguano, y mide 240 metros cuadrados dentro de la misma hay un porche o pajar de 107 metros cuadrados en la parte norte de la porción situada en el término de Olius hay una granja para ganado porcino consistente en dos edificaciones iguales entre sí, de planta rectangular, de 24 metros 65 centímetros de largo por 10 metros 90 centímetros de ancho, de superficie cada una 268 metros 50 centímetros cuadrados, con distribución interior para establecimiento de ganado, de una sola planta cubierta con tejado a una vertiente, y una tercera edificación sita en su parte central, de una sola planta formando una nave rectangular de 30 metros de largo por 9 de ancho, de superficie 270 metros cuadrados, destinada a almacén de piensos y forrajes; las tierras son campo, cereales, viña, bosque, yermo y matollar con algún huerto y árboles frutales, ocupando la parte de huerto y frutales 6 hectáreas 33 áreas 97 centiáreas; mide todo 89 hectáreas 55 áreas 98 centiáreas, y linda: Al este, con tierras de la Caseta de las Monjas, Torredafiot y Serramorena mediante en parte con rusa de Brichs; al sur, con tierras de la heredad Alsina y de los mansos Robins y Casa Masó; al oeste, con otras de los mansos Robins, Casa Masó y Caseta de Brichs, y al norte, con tierras de la heredad Rotés. Se halla en el término de Olius, después de una segregación, 79 hectáreas 60 áreas 30 centiáreas, y en el de Riner, 9 hectáreas 95 áreas 68 centiáreas, que están al este de la parte de la finca sita en término de Olius.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 452, libro 37, folio 37, finca 184, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en 65.500.000 pesetas.

2. Rústica, de secano, casa manso y heredad llamada Alsina, sita en término de Riner, la casa, señalada con el número 22, está compuesta de bajos y dos pisos, comprende una superficie de 432 metros cuadrados, con un cobertizo y pajar que tiene una cabida de 112 metros cuadrados; las tierras son campo, bosque, yermo y rocales, de cabida unas 132 hectáreas 40 áreas 7 centiáreas. Linda: A oriente, con los mansos Serramorena y Serra; a mediodía, con tierras del manso Serra y con las de Jaime Capdevila; a poniente, con las del manso Alterachs, y al norte, con las de los consortes Miguel Marsinach Sadornil y Concepción Calderer Paradell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 324, libro 19, folio 248, finca 19, inscripción 26.

Valorada dicha finca en 40.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.690-C (85845).

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que ante Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de la Ley de Sociedades Anónimas número 347 de 1985, a instancia de doña Justa Sáenz Cuevas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Logroño, con domicilio en Gran Vía, número 6, séptimo, y don José Ignacio y don Fernando Evangelio Sanz, también mayores de edad, solteros, estudiantes y de la misma vecindad y domicilio que la anterior, representados por el Procurador señor García, sobre convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Amador Evangelio e Hijos, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado celebrar dicha Junta de la mencionada Sociedad, que se celebrará bajo la presidencia del Decano del M. I. Colegio de Abogados de Logroño, don

Francisco Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, en el domicilio social sito en calle Calvo Sotelo, número 10, bajo, el próximo día 3 de enero de 1986, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, del siguiente día, 4 de enero, en segunda convocatoria, estando asistido el Presidente por un Secretario y la Junta por un Letrado asesor designados, por mayoría, por los accionistas asistentes a la Junta, con el siguiente orden del día:

Primero.—Reorganización del Consejo de Administración, cese de sus actuales miembros por transcurso del plazo por el que fueron designados, fijación del nuevo número de ellos y designación o reelección de nuevos Administradores.

Segundo.—Acuerdos complementarios.

Dado en Logroño a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—19.651-C (85737).

#### MADRID

##### Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 36/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Juan Casas Rodejas, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública las fincas hipotecadas que después se describen.

Para celebrarla se ha señalado el día 15 de enero de 1986, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado por lo menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que se indica al final de la descripción de cada finca.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subastan:

En Gerona:

A.—Pieza de tierra en término municipal de Begudá, San Joan Les Font, procedente de la llamada Camp de les Cases, de superficie 3.000 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: norte, con carretera; al oeste, con camino peatonal; al sur y al este, con resto de la finca que se segregó. Precio pactado en la escritura de hipoteca, rebajado ya en un 25 por 100, 20.253.000 pesetas.

B.—Edificación en término de Olot, calle Padre Giberta, sin número, compuesta de planta baja y una planta alzada: la planta baja donde está ubicada la entrada y escalera de acceso a la planta alta, tiene una superficie de 132 metros cuadrados y está destinada a almacén; la planta alzada está destinada a una vivienda unifamiliar que tiene una superficie de 104 metros 22 decímetros cuadrados aproximadamente y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios; la cubierta del edificio está formada por un tejado a dos aguas, radicando la edificación sobre parte de una porción de terreno procedente de otra mayor llamada Falgaret, que tiene una cabida superficial de 255 metros y 20 decímetros cuadrados y todo ello linda: norte, Nicolás Rodeja; sur, Juan Casas y José Rodeja; este, María Granatje y en parte resto de la finca de la que se segregó de

María y Nicolás Rodeja, y oeste, calle Padre Giberta, en línea de 11 metros. Precio pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja efectuada ya de un 25 por 100, 5.547.000 pesetas.

C.—Urbana. Porción de terreno solar para edificación en el término de Olot, procedente de la finca denominada Falgaret. Tiene la figura de un rectángulo y mide ocho metros de ancho por 22 metros de largo, o sea, 176 metros cuadrados edificables. Linda: frente, sur, carretera de Riudaura; norte, Nicolás Rodeja; oeste, calle Padre Xiberta, y este, María Rodeja. Sobre parte del mismo ha sido construida una edificación compuesta de planta baja y una planta más alzada. La planta baja mide 146 metros 70 decímetros cuadrados y está destinada a almacén. La planta alzada o planta piso, tiene la misma cabida superficial y está destinada, asimismo, a almacén, careciendo lo mismo que la planta anterior de distribución interior. Precio pactado en la escritura de hipoteca, rebajado ya en un 25 por 100, 6.450.000 pesetas.

D.—El gravamen hipotecario se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, además de las fincas referidas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocado o que se coloquen permanentemente para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, y en general todo lo que permitan los artículos referidos, así como la cuota que les corresponda en los elementos comunes del inmueble de su ubicación, según pacto expreso de la escritura.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.668-C (85754).

★

En virtud de lo acordado en diligencia de propuesta de resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 490/1982, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Sánchez Quintero y doña María Martín Rodríguez y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Urbana: 40. piso cuarto, puerta 4, del portal 10, en la planta cuarta alta del edificio, integrado por los portales 9, 10 y 11, de la Urbanización de Pryconsa, fase primera, al sitio «Los Bãrriales», en Parla; mide 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendadero y terraza. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal a sur del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso 1 de la misma planta y patio de luces; derecha, con patio de luces y portal 11; izquierda, hueco de escalera y piso 3 de la misma planta; y fondo, con resto de finca matriz. Cuota, 1 entero 656 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe a los folios 154 y 155, finca número 13.651, tomo 1.156, libro 178 de Parla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 15 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 825.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—19.671-C (85757).

★

En virtud de propuesta de resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 224/1983 A-2, a instancia de «Financiera del Este, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Angel Hernández Rufo y doña María Angeles Almarcha Nanclares, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, el día 4 de marzo del año próximo, a las once de su mañana, cuya finca es la siguiente:

Vivienda letra A en planta tercera, a la izquierda del rellano de la escalera, con acceso por el portal número 10 del callejón o calle del Rey, en Valdemoro; consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda letra B de esta planta. Por la derecha, entrando, con el callejón o calle del Rey. Por la izquierda, con corral o patio de don José López Marrázin y patio de uso común; por la espalda, con la vivienda letra B, situada en la planta tercera del portal número 8. Cuota de 4 enteros 19 centésimas por 100.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 3.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—19.620-C (85442).

★

El Secretario del Juzgado 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.277/1984S, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Mariano Neila Serrano y doña Josefa Conde Rodríguez, he

acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 14 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.698.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar, como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Parla, calle Alcorcón, número 8, con vuelta a José Antonio, 2. Vivienda tercero C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 408, libro 232, finca número 24.643, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 2.265.00 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Secretario.—19.675-C (85761).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 180/1985-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Felipe Luis Jiménez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.740.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle Alberdi, 52.

52. Vivienda en planta cuarta de pisos, letra E, exterior, con luces y vistas a la calle de Alberdi, teniendo acceso por el portal del paseo de la Dirección, situada a la izquierda conforme se sube por la escalera, siendo la vivienda de la derecha, exterior, del pasillo de distribución de pisos. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, disponiendo de una terraza y un tendedero a la calle de Alberdi. Ocupa una superficie de 89.603 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de distribución de pisos y con la vivienda letra A en esta planta y portal; derecha, entrando, la calle de Alberdi; izquierda, la vivienda letra D en esta planta y portal, y fondo, la vivienda letra A en esta planta del portal de la calle de Alberdi. Cuota de participación, 1.577 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomo 1.257, libro 610-1.º, folio 197, finca número 47.650, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—Doy fe.—El Secretario.—19.669-C (85755).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 642/1982-A se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Fernando García Rodríguez, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, y contra doña Josefa Martínez, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en sus respectivos casos, término de veinte días, y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana; para la segunda el día 19 de febrero próximo y hora de las once de su mañana y para la tercera el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100 por lo menos del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso quinto, letra C, de la casa en parcela R-VI-3 parcela N, en Vallecas, hoy Madrid, barrio de Moratalaz, actualmente calle Arroyo Fontarrón, número 325, tiene una superficie útil de 99,91 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 676, folio 4, finca número 53.475.

Se hace constar que el indicado inmueble está valorado en la cantidad de 4.439.820 pesetas, precio por el que se saca en primera subasta.

2.º Parcela número 233, en la manzana letra K, de la zona industrial Sur del término de Colmenar Viejo. Adopta la forma de un polígono rectangular de cuatro lados, encerrando una superficie plana horizontal de 1.807 metros cuadrados, a la que corresponde el 0,212476 por 100 de edificabilidad del total del polígono, que representa 5.771,69 metros cuadrados de edificabilidad.

Se hace constar que según reciente medición su superficie es de 1.091,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 515, libro 147, folio 196, finca número 11.932.

Se hace constar que la expresada finca ha sido valorada en 2.083.260 pesetas, precio por el que se saca a primera subasta.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—19.638-C (85724).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1984-S, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Unión Panadera Ubatense, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 4 de febrero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.346.250 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en término de Ubeda, al sitio de camino de Baeza, con superficie de 5.000 metros cuadrados. Sobre dicha finca «Unión Panadera Ubatense, Sociedad Anónima», ha levantado una edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al folio 144, tomo 1.351, libro 586, finca número 35.255, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorada en la suma de 41.795.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.629-3 (85494).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.669/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique Valenti García y doña María Victoria Casado Sempere Egido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de enero de 1986, a las once horas de su mañana.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo «Gredos», en la parcela tipo «A», número 68, de la urbanización «Montegolf», del término municipal de Collado Mediano; ocupando la parcela una superficie de 153,60 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda unifamiliar tipo «Gredos», que consta de dos plantas con una superficie total construida de 120 metros cuadrados, disponiendo además, de un garaje anexo, adosado frontalmente. Linda: Norte, en línea de 5,12 metros, con calle D; sur, en línea de 5,12 metros, con zona polideportiva privada; este, en línea de 30 metros, con parcela número 67, y oeste, en línea de 30 metros con parcela 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, inscripción 2.ª, en el tomo 1.771, libro 53 de Collado Mediano, folio 201, finca número 3.313.

#### Condiciones de la subasta

Servirá de tipo el constituido para ello en la escritura de préstamo de 4.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; pudiendo licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria

ria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Asimismo estarán de manifiesto los autos, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.547-C (87419).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.898-1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Iberauto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ungría López, contra don Manuel Ventura Ortiz, vecino de Mejorada del Campo, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla, número 11, piso cuarto, y se previene:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo a la segunda subasta que fueron 2.132.460 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirvió para la segunda subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso segundo A de la calle Pintor Francisco de Goya, número 54, en Mejorada del Campo, tiene una superficie de 84 metros dos decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: al frente, proyección vertical a patio de luces y rellano de escalera; derecha, proyección vertical a fachada norte; izquierda, piso B de su misma planta, y fondo, proyección vertical a fachada principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 592, folio 230; finca 3.636.

Madrid, 2 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—19.702-C (85857).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este

Juzgado bajo el número 269 de 1985 por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Moraga y doña María Carmen Santamaría Bernardos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla onceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Número 44, Vivienda letra C, situada en la planta onceava de la torre 45 de la parcela b) en «Urbanización Surbatán», de Madrid, Carabanchel Bajo, hoy número 74 de calle Ceberros. Linda: Al nordeste, con meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra B de la misma planta; al noroeste, con vivienda letra D; al sueste, con vivienda letra C de la torre 46, y al suroeste, con viales y zonas verdes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomos 992 y 1.801, finca número 78.828. Sale a segunda subasta por el tipo de 3.825.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento del tipo de la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—19.700-C (85855).

★

Don Antonio Roma Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 154/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Jesús Conde Ramos y doña María Estrella Illescas Serrano, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 6 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero letra A, edificio número 10, «Urbanización Copasa», en San Fernando de Henares, calle Las Huertas, 10, carretera de Mejorada, hoy calle Irún, 11, primero A. Superficie 76,96 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 2.660, libro 65, folio 163, finca 4.362, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Álvarez.—El Secretario.—19.558-C (85334).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.395/1982, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Angel Fernández Alamo, se ha ordenado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 15 de enero, por primera vez; 21 de febrero, por segunda, y 17 de marzo, por tercera vez.

Tipo: Cantidad de 8.845.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, y podrán asimismo hacerse por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso quinto derecha de la casa en calle Enrique Larreta, número 1, de Madrid. Linda: Al frente, con caja de escalera y patio al que tiene dos huecos; izquierda, entrando, pared limitrofe derecha de la casa; derecha, fachada sur, a la que tiene tres huecos. Superficie aproximada, incluida terraza, de 122,44 metros cuadrados. Cuota, 5,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 226, libro 44, folio 221, finca 3.075.

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 21 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, o sea, por la suma de 6.633.750 pesetas, y para la tercera se señala el día 17 de marzo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas, y para tomar parte en ellas deberán consignarse por los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—19.670-C (85736).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden auto número 1.047/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Juan Gómez Bohórquez, Sociedad Limitada», y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 5 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 51.187.500 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Huerta denominada «El Naranjab», sita en La Ribera, lugar carretera, en término de Ubrique, de cabida 1 hectárea 1 área, figurando catastrada con el número parcelario 36 del polígono 10, y hoy como parte de la 14 del 2, según aducen los exponents. Contiene diferentes árboles frutales con parte de cereal, y linda: Al norte, con huerta de los hermanos Romero Rías y la denominada del Moral, y en parte, con parcela que fue segregada de ella y pertenece a ambos exponents; sur, tierras de Rafael García Vegazo y otros de herederos de José Román Carretero; este, con las de estos últimos y otras de la viuda de Francisco López, y oeste, con el ramal izquierdo de la carretera de Benalifx o Benefalix, que conduce a Vista Alegre y paralelamente con la parcela citada en ambos hermanos.

Inscripciones tercera y cuarta de la finca 854, a los folios 226 y 226 vuelto, tomo 22, libro 9.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.634-3 (85499).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pozas Granero contra don Antonio López Regalón, mayor de edad, vecino de El Alamo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 3 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que en la segunda subasta no hubiere licitadores se acuerda sacar en tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, la finca embargada, señalándose para que tenga lugar el día 5 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca urbana en extramuros de Illescas (Toledo), al sitio del cementerio, de 319 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existe una nave de 144 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el cementerio; izquierda, Julio Larrea; espalda, barranco de la Conejera, y por el frente, camino del cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.053, libro 95 de Illescas, folio 103, finca número 6.650, inscripción primera. Tipo de subasta: 665.000 pesetas.

Segunda.—Tierra al sitio denominado El Retablo, actualmente urbanización «Jualgo», con una superficie de 84 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, con Sandalio Morales; sur, camino de Valmohado; este, Juana Nieto Sánchez, y oeste, Luis Orgaz Orgaz. Está formada por las parcelas números 93 y 94 del polígono 12. En dicha finca y para que en lo sucesivo constituya un predio nuevo e independiente se segrega la que a continuación se describe.

Urbana.—Parcela de terreno al sitio denominado El Retablo, hoy calle del Carril, número 2, urbanización «Jualgo», en El Alamo, con una superficie de 469,19 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido un chalé que consta de dos plantas con garaje y piscina, cercado con malla metálica y arbolada, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 734, libro 36, folio 227, finca número 2.249, inscripción segunda.

\*Tipo de subasta: 3.375.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en su caso, el depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1985.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.624-3 (85489).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.012/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Santiago Sánchez Sabares y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca

que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Carretera de Mostoles, portal 24, manzana 4.

Número 24.—Vivienda quinto letra D, situada en la quinta planta, que linda: al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, la vivienda letra A y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, con la parcela número 25, hoy portal número 25; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.521 por 100.

A esta vivienda la corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.206, libro 291, folio 4, finca número 23.645, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid, a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.667-C (85753).

★

Doña María Pilar Coloma Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición bajo el número 251 de 1985, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio «Mirador de Belleguard» (Valencia) contra don Miguel James Irvine, con residencia en 70-72 West Street Harriethsan, Gran Bretaña, y actualmente en ignorado paradero; en los que he acordado, por resolución de este día, la notificación y emplazamiento del mismo por término de seis días, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, séptima planta, en donde le serán entregados cédula, copia de demanda en reclamación por dicha comunidad de la cantidad de 80.889 pesetas y demás documentos acreditativos de dicha deuda, concediéndole

otro nuevo término de tres días para que se persone en los autos contestando la demanda asistido de Letrado por ser preceptiva su intervención en esta clase de procedimiento, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le declararía en situación de rebeldía y siguiendo el juicio su trámite con los perjuicios consiguientes.

Y para que conste y surta sus efectos de notificación y emplazamiento en legal forma al referenciado demandado, expido el presente edicto por duplicado, para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1985.—La Juez, María Pilar Coloma Fernández.—El Secretario.—7.689-3 (85694).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.565-1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Fersa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 4.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

#### Descripción de la finca hipotecada

Finca número 3.—Kilómetro 11,300, autopista de Barcelona, bloque 18, «Alicante», portal 1.

Tres.—Piso bajo, B, o frente, izquierda. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 146 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra A de igual planta y portal; izquierda, entrando, y fondo, con terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra C de igual piso y portal, patio y terreno no edificable. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor del bloque y elementos comunes de 1,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, tomo 272, libro 214, folio 125, finca número 16.671, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.763-C (85759).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 608-1985, a instancia del Procurador señor Aráez, en nombre y representa-

ción de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Zucos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Coslada (Madrid). Calle Virgen del Mar, número 18, piso cuarto letra B, situado en la planta cuarta del edificio denominado portal número 18 de la urbanización de El Plantío de Coslada. Con una superficie de 120 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 759, libro 230, folio 124, finca número 16.969, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 15 de enero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.764-C (85760).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.906/1980-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Banco de Crédito a la Construcción (hoy Banco Hipotecario de España), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles siguientes:

Piso sito en el Parque Alcósa, término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto, bloque 93-S-34. Vivienda tipo E), puerta número 10, recayente en la segunda planta alta, parte posterior izquierda y mirando a fachada portal número 7 de policía del conjunto número 3. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 90,94 metros cuadrados. Linda: Frente, el rellano y la escalera y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, dichos rellano y escalera y la vivienda número 9; izquierda, edificio número 5 de policía de este mismo conjunto y patio de luces, y fondo, vuelo de los terrenos del propio conjunto. La relacionada hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 760, libro 710, 3.º sección, folio 22, finca 44.103, inscripción 2.º

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de enero de 1983, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 302.333 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.631-C (85717).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, autos número 1.260/1984-A, contra doña Esperanza Sanz Pérez, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca o inmueble objeto de subasta

Finca en Móstoles (Madrid), en la urbanización Villa-Fontana II, y perteneciente a la casa número 14, del grupo «D», hoy calle Hermanos Pinzón, número 13, piso noveno, letra C. Situado en la planta novena al frente derecha subiendo. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, piso letra D; izquierda, piso letra B, y al fondo, vuelo sobre resto de finca matriz y piso letra B de la casa número 15. Se le asigna una participación del 2,50 por 100. Le corresponde un anejo inseparable, la plaza de

garaje número 354 de planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.685, libro 353, folio 244, finca número 31.956, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-19.659-C (85745).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 247 de 1985, por doña Gregoria Guijarro Puente, contra don Ismael Moreno Villanueva, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.280.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Número 71.-Oficina estudio señalada con la letra A, sita en sexta planta, segunda escalera, de la casa en Madrid, calle Clara del Rey, número 24. Mide 49 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 102, del libro 1.662, finca número 59.125, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1985.-El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-7.626-3 (85491).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.268/1981, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Leopoldo Ruiz Fernández, doña Carmen Hernández Tejada y don Antonio Beistegui Blanco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embarcada que es la que sigue:

Piso bajo, número 1, en avenida Reyes Católicos, número 37, en urbanización «Pryconsa», al sitio Los Barriales, en Parla (Madrid), linda, al frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con resto de finca matriz contiguo a la avenida de Reyes Católicos; derecha, el resto mencionado; izquierda, hueco escalera, cuarto de contadores y basuras y vestíbulo de entrada al portal; fondo, el rellano de escalera, hueco de escalera, cuarto de contadores y basuras y piso número 4 de igual planta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 1.156, libro 178 de Parla, folio 157, finca número 13.653.

Se ha señalado para el remate el día 5 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.800.000 pesetas, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.-El remate será mediante pujas a la llana, y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente, a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.-Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1986, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.635-3 (85500).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.410 de 1984, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil», contra don Jesús Fernández Fernández y otra, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero de 1987 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.740.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda en la cuarta planta alta, a la derecha del edificio tipo B. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle de Nicolás de las Peñas, sin número, y puerta particular en el rellano de la escalera, a la altura de esta planta. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terracilla con pila. Superficie, 109 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 567, libro 149 de Cieza, folio 107, finca 15.304, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-7.633-3 (85498).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 870-j de 1985, se siguen autos a instancia de «Nueva Acrópolis», de don Giorgio Livraga Rizzi, de doña Delia Steinberg Guzmán y de don Antonio Alzina Forteza, contra don José Rodríguez Bonfil, con último domicilio conocido el calle Valencia, número 66, de Barcelona, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre tutela judicial de los derechos al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen.-Ley 62/1978, de 26 de diciembre, y con el M. Fiscal, en los que por proveído de esta fecha he acordado emplazar al demandado, por término de seis días, para que comparezca y se persone en forma legal en estos autos, bajo apercibimiento de que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Rodríguez Bonfil por el término, fines y apercibimientos acordados expido y libro el presente.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1985.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-7.690-3 (85695).

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Oga, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, con el número 1.775/1984, en los que se ha dictado la siguiente resolución:



Auto.-En Madrid a 18 de noviembre de 1985.  
Dada cuenta, por transcurrido el plazo señalado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y

#### Antecedentes de hecho

Primero.-Que en el presente expediente de suspensión de pagos se acordó convocar a los acreedores de la suspenso «Construcciones Oga, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ortiz Cañayate, para Junta general de acreedores, el día 5 de noviembre de 1985, y que en esa fecha, a la hora señalada, once horas de su mañana, se constituyó dicha Junta con los requisitos legales con presencia de su señoría y del Secretario de este Juzgado, y de los interventores judiciales.

Segundo.-Que en la referida Junta por el acreedor don Lorenzo Barrionuevo Pérez se propuso convenio entre «Construcciones Oga» y sus acreedores por el que se modificaba el acompañado al formular la solicitud de que se declarase en estado legal de suspensión de pagos a dicha Entidad, que fue leída y conocida por todos los concurrentes, siendo modificada en dos puntos, y sometido a votación, con el resultado con que obra en autos, apoyando la propuesta de convenio por la mayoría que exige la Ley.

#### Razonamientos jurídicos

Unico.-Que al haber transcurrido el plazo de ocho días que fija el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya formalizado oposición, es procedente aprobar el Convenio presentado por el acreedor don Lorenzo Barrionuevo Pérez, entre la Entidad suspenso «Construcciones Oga, Sociedad Limitada», y sus acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por él, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos y concordantes.

Por todo ello.

Acuerdo: Que debo aprobar y apruebo el Convenio entre «Construcciones Oga, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, y sus acreedores, formulado en el acto de la Junta de acreedores celebrada el día 5 de noviembre de 1985 por el acreedor señor Barrionuevo Pérez, mandando a todos los interesados estar y pasar por él, siendo dicho Convenio formulado de esta manera:

Propuesta de Convenio entre «Construcciones Oga, Sociedad Limitada» y sus acreedores por la que se modifican la acompañada al formular la solicitud de que se declarase en estado legal de suspensión de pagos a dicha Compañía, formulada por don Lorenzo Barrionuevo Pérez, y que es del tenor literal siguiente:

Primero.-«Construcciones Oga, Sociedad Limitada» pone a disposición de todos sus acreedores todos los bienes, derechos y acciones que integran el activo de dicha Entidad.

Segundo.-La puesta a disposición de dichos bienes se efectúa con el fin de que los mismos, o el importe que se obtenga por su realización, adjudicarse a todos los acreedores de «Construcciones Oga, Sociedad Limitada» para pago de los créditos que cada uno de ellos ostenta contra la citada Compañía, en la medida y por el orden que más adelante se dirá.

Tercero.-Para la efectividad de dicha puesta a disposición, adjudicación o realización, en su caso, de los bienes, actuará una Comisión de acreedores que estará integrada por los siguientes, como titulares:

Francisco Fernández Vázquez.

Antonio Salinas Díaz.

«Ibáñez, Sociedad Anónima».

Y por los siguientes, como suplentes:

Señor Barrionuevo Pérez.

Señor Barroso Oliver.

«Franjomi, Sociedad Limitada».

Los suplentes entrarán a ejercer su cargo, por orden de sus respectivos créditos de mayor a menor, en el caso de que alguno o algunos de los designados en primer lugar como titulares no aceptase el nombramiento, o después de aceptado no tomase posesión del mismo, o renunciara por cualquier causa a desempeñarlo.

La suspenso vendrá obligada a designar persona física que la represente en las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto. La Comisión citará a esa persona a las reuniones que estime oportuno.

Cuarto.-Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de acreedores actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales Entidades jurídicas. Igualmente las personas físicas podrán actuar por sí o por los representantes que designen y que podrán sustituir libremente.

Los miembros de la Comisión estarán exentos de responsabilidad que no proceda del dolo por las decisiones que adopten y los actos que ejecuten en el desempeño de sus funciones.

Como compensación de su labor, percibirán en conjunto el 3 por 100 del producto de los bienes que liquiden o adjudiquen en pago.

Quinto.-Se consideran acreedores de «Construcciones Oga, Sociedad Limitada» a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que figuren comprendidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado. Ello, no obstante, la Comisión de acreedores queda facultada para reconocer como acreedores a quienes hayan sido indebidamente omitidos siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencias del acreedor, pudiendo asimismo ampliar o disminuir la cuantía de los créditos previa justificación documental. Igualmente podrá sustituir total o parcialmente el titular de un crédito cuando, por cesión del mismo o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación total o parcial en el acreedor. Estará asimismo facultada para ejercitar las acciones legales que correspondan a la suspenso en orden a la calificación correcta de los créditos si a ello hubiere lugar.

Sexto.-La Comisión de acreedores queda ampliamente facultada por el presente Convenio para:

a) Regular su propio funcionamiento, incluidas las formalidades para la renuncia y sustitución de sus miembros y las demás cuestiones atinentes a dicho funcionamiento. Las decisiones se tomarán en todo caso con el voto favorable de dos comisionados, como mínimo.

b) Realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes que se ponen a su disposición, pudiendo contratar el personal necesario para ello.

c) Realizar aquellos Convenios que estime convenientes o necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de cualquier partida de activo, transigir cualquier cuestión en que esté interesada la Sociedad.

d) Constituir las obras que estén en marcha, terminadas y rescindir las, liquidarlas, cederlas o subcontratarlas y realizar cualquier otro acto de administración o disposición, en relación con dichas obras, y con las que ya estuvieran terminadas, inclusive recepciones provisionales y definitivas, y adjudicando a los acreedores pisos y locales en pago de sus créditos, percibiendo o satisfaciendo las diferencias de precio que resulte.

e) Ostentar las más amplias facultades en orden a la enajenación por cualquier medio jurídico de los bienes que integran el activo de la Entidad suspenso y para el reparto del producto entre sus acreedores.

Séptimo.-El pago a los acreedores se efectuará por el siguiente orden:

En primer lugar, a los acreedores de la masa y particular y con carácter preferente las costas y los

gastos causados por la tramitación del expediente de suspensión de pagos, incluyéndose en ellas las tasas y suplididos originados por dicho expediente así como los derechos de Procurador y honorarios de Letrado computados estos últimos de acuerdo con las normas orientadoras de honorarios profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, deduciendo las provisiones de fondos ya realizadas.

En segundo lugar, a los acreedores con derecho de abstención, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de créditos, y en tercer lugar, a los acreedores ordinarios o prorratea del nominal de sus respectivos créditos.

Octavo.-Los créditos se pagarán de dos formas diferentes: En metálico o en especie, según las fórmulas que se desarrollen en las estipulaciones que siguen.

Noveno.-La Comisión cobrará todos los créditos líquidos y su importe, una vez efectuada una reserva que permita atender sus gastos y los de ejecución de este Convenio, se distribuirá inmediatamente por la Comisión de acreedores entre las personas físicas o jurídicas titulares de créditos contra la suspenso debidamente reconocidos.

Décimo.-La Comisión podrá sacar a subasta con este fin los bienes de la suspenso, en uno o varios lotes y en el momento que estime más adecuado, con los requisitos, formalidades, medios y formas de pago que fijarán las respectivas convocatorias siempre que se asegure las reglas de libre y leal concurrencia y el principio de mayor beneficio.

La Comisión podrá sacar los bienes de nuevo a subasta cuantas veces lo estime necesario.

Undécimo.-Cuando la Comisión acuerde no sacar determinados bienes o subasta o cuando, celebrada ésta, no los adquieran los acreedores y no crea oportuno repetirla, procederá a enajenarlos para hacer pago con su producto a los acreedores.

Duodécimo.-Si en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha en que se notifique a cualquier acreedor en el domicilio que consta en los autos del expediente de suspensión de pagos, la existencia de alguna cantidad a percibir y que obre en poder de la Comisión de acreedores aquél no se hiciera cargo de la misma caducará el derecho a cobrar las señaladas sumas, y se destinará a pagar el importe de los créditos pendientes de satisfacciones en dicha fecha.

Decimotercero.-La Entidad suspenso pondrá a plena disposición de la Comisión, aquellos documentos públicos y privados, así como los derechos del tráfico comercial, existentes en sus archivos, que sean necesarios para la realización, conservación o defensa de los bienes objeto de este Convenio.

Decimocuarto.-Compete a la Comisión de acreedores designada en este Convenio como representantes de la masa de acreedores de «Construcciones Oga, Sociedad Limitada», y con expresa exclusión de éstos individualmente, el ejercicio de todas las acciones y derechos contra terceros, incluso tercerías de dominio de mejor derecho, así como cualquier transacción respecto de los mismos.

A partir del momento en que se otorguen y entreguen los poderes a la Comisión, la suspenso no podrá realizar acto alguno de administración o disposición, excepto aquellos para los que reciba instrucciones escritas de la Comisión, que sufragará los correspondientes gastos.

Decimoquinto.-La suspenso se compromete a solicitar del Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la aprobación del Convenio, la expedición de los pertinentes edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la cual se llevará a efecto dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega por el Juzgado de dichos edictos. De no llevarse a cabo cuanto antecede, se entenderá incumplido el Convenio.

Decimosexto.-En el plazo de treinta días, desde que este Convenio gane firmeza, «Construcciones Oga, Sociedad Limitada» otorgará poderes irrevocables

cables con las más amplias facultades de disposición, administración y representación para que las facultades que se confieran a la Comisión de acreedores pueda ejecutarse por dos cualesquiera de sus miembros.

La Sociedad suspensa queda obligada a ampliar dicho poder en los términos en que le sean solicitados por escrito de la Comisión de acreedores, en el supuesto de que ésta estimase necesario para el cumplimiento del Convenio contra alguna facultad que no figurase en el poder.

En todo caso se hará constar en el poder que se otorga con carácter irrevocable dada la finalidad del presente Convenio hasta que por la Comisión de acreedores se hayan cumplido las misiones que en este Convenio se le encomiendan y haya sido totalmente ejecutado el mismo.

El no otorgamiento del poder a favor de la Comisión de acreedores, la no ampliación del mismo cuanto esto lo solicite, o la revocación del apoderamiento o de su ampliación antes de la total ejecución del Convenio, serán considerados como incumplimiento de éste a todos los efectos legales.

Decimoséptimo.—Con la puesta a disposición de los bienes a que este Convenio se refiere, quedarán finiquitadas las relaciones entre la Entidad suspensa y sus acreedores pero sin que se extingan los derechos que tales acreedores ostenten contra terceras personas o Entidades, como consecuencia de avales o garantías prestadas por las mismas de las obligaciones de «Construcciones Oga, Sociedad Limitada», cuyas garantías continuarán subsistentes. Igualmente conservarán los acreedores de «Construcciones Oga, Sociedad Limitada» las acciones que les correspondan contra las personas o Entidades, distintas de la Entidad suspensa, firmantes de escrituras públicas, pólizas, letras de cambio, o cualquier otro documento de que sean tenedores, y en los que se refleje el crédito que los mismos ostenten contra la Entidad suspensa.

Decimooctavo.—El testimonio que se expedirá por el Juzgado del Convenio aprobado, con expresión de su firmeza, servirá de título suficiente para que por los registradores de la Propiedad donde la suspensa tuviera bienes inscritos que proceda a levantar dichas cargas, así como su inscripción o toma de razón en el Registro Mercantil de esta provincia.

La suspensa se compromete mediante la aceptación de este Convenio a presentar a la Comisión de acreedores un informe del estado y situación de cada uno de los bienes que componen su acervo patrimonial.

También se establece que la Comisión estará necesariamente domiciliada en Adra.

Mando a los interesados estar y pasar por el antedicho convenio.

Hay que entender que el presente Convenio, en su punto 15, es para el caso de que la no publicación de los edictos sea imputable a la Entidad suspensa.

Comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia, Distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital. Tómesese anotación del Convenio aprobado en el Registro Mercantil de esta provincia, entregándose al Procurador de la suspensa para su diligenciarlo y mediante comunicación telegráfica al Juzgado de Adra.

Entréguese el edicto para el «Boletín Oficial del Estado» al Procurador de la suspensa y publíquese asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma doña Manuela Carmena Castriello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos legales precedentes, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Secretario.—19.608-C (85429).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.132 de 1984-H, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis del Castillo Peña y doña María del Carmen Irigoyen Santos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas, mitad indivisa del solar de la calle de José María Pereda, número 40, y 1.003.700 pesetas, el piso segundo izquierda de la calle Sor María de Agreda, número 37, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1986 y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1986 y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1986 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

Solar en la calle José María de Pereda, número 40, de esta capital. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con José Prado; sur, con finca que está segregada antes a la calle de San Eduardo; este, entrada principal con la calle San Pedro, en línea de 20 metros, y por el oeste, con el lote número 8 de la misma manzana, en línea de 20 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 229, libro 113 de Vicalvaro, folio 238, finca número 4.279.

Lo que sale a subasta es la mitad indivisa de esta finca.

Urbana, piso segundo izquierda de la casa en Madrid, sita en la calle Sor María de Agreda, número 37. Linda: Al frente, con la calle José María de Pereda; derecha, con medianería del fondo de la casa; izquierda, con la calle Sor María Agreda y piso segundo derecha, y fondo, con caja

escalera y por donde tiene su entrada y patio. Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 8, al tomo 601, libro 275 de Vicalvaro, folio 34, finca número 18.723.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 43 metros 65 decímetros cuadrados.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—7.630-3 (85495).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633/1984-P, se sigue procedimiento juicio ejecutivo a instancia de «Balay, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Gayoso Rey, contra «Carla, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Bienes objeto de subasta

Ocho exposiciones de cocina, compuestas de diferentes modelos y materiales, siete de formica y una de madera de roble.

Cinco fregaderos de acero.

Dos placas de cocina, una modular y otra con pasta.

Cinco mesas metálicas con tablero de madera y tres cajones cada una.

Un aparato de aire acondicionado, instalado, marca «Qaout-Kool».

Una mesa circular con patas metálicas y tapa de cristal ahumado.

Diez sillas de diferentes modelos y formas, metálicas, tapizadas en skay y tela.

Dos sillones giratorios tapizados en color marrón.

Tres campanas extractoras de humo, dos marca «Mepansa» y otra «Jeka».

Dos mesas de oficina metálicas con tablero de madera.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 622.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar el próximo 3 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.657-C (85743).

## MATARÓ

## Edicto

En el expediente de suspensión de pagos número 764/1983, seguido a instancias de «Lib Artesana, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente y literal

## «Auto

Mataró, once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, y Antecedentes de hecho:

Primero.—Que declarada la Entidad mercantil «Lib Artesana, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró el pasado día 1 de julio, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron la cantidad de 60.929.905 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta, por imponer dicha suma más de las tres quintas partes del total pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la propuesta de convenio presentada por el acreedor Guido Roquefort Calvet en la propia Junta, que fue aprobado por unanimidad, por lo que se proclamó el acuerdo favorable a la aprobación del citado convenio.

Segundo.—Que la proposición del convenio citada es del tenor literal siguiente:

«Modificaciones a la proposición de convenio formulada en el expediente de suspensión de pagos de «Lib Artesana, Sociedad Anónima»

Primero.—«Lib Artesana, Sociedad Anónima», pagará los créditos resultantes de la lista definitiva de acreedores, sin devengo de interés, con el producto que se obtenga de la realización de todos los bienes, créditos, acciones y derechos que integran su activo, hasta donde el mismo alcance.

Segundo.—Se nombra una Comisión que representará a los acreedores, y cuyos miembros se designan al pie del presente convenio.

Dicha Comisión regulará, a su libre criterio, su propio régimen de funcionamiento; señalará su domicilio, decidirá sus asuntos por mayoría y podrá delegar, total o parcialmente, sus funciones en la persona o personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir sus delegaciones en cualquier momento.

Tercero.—La Comisión detentará las siguientes facultades:

A) El control y vigilancia del cumplimiento del presente convenio.

B) Distribuir entre los acreedores el producto de la realización de los activos de la suspensa. Si realizada la liquidación se produjere un sobrante, después de satisfacer, sin intereses, los créditos pendientes, se reintegrará el mismo a la deudora. Si, por el contrario, el producto obtenido no alcanzare a cubrir el principal de los créditos reconocidos, los acreedores se entenderán saldados y finiquitados con el producto de la liquidación, hasta donde el mismo alcance, y el convenio cumplido.

C) Transigir, a su libre criterio y con la mayor amplitud de disposición, cualquier cuestión, controversia o asunto litigioso que afecte a los créditos de los acreedores frente a la suspensa. En especial, dirimir, en primera instancia, las divergencias que pudieran surgir entre la deudora y sus acreedores, y modificar cualitativamente y cuantitativamente los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores e incluir otros nuevos, si todo ello resultare de documentos fehacientes.

Cuarto.—La suspensa, por la simple aprobación de este convenio y sin necesidad de ninguna otra formalidad legal, confiere a la Comisión de Acreedores poder especial, expreso e irrevocable, «apud acta», tan amplio como en derecho sea menester, para que, a su libre criterio y en relación a todos los bienes, derechos, créditos y acciones que

integran su activo puedan llevar a cabo toda clase de actos, tanto de mera administración como de riguroso dominio, sin excepción alguna, inclusive para transigir. A mayor abundamiento, la suspensa se obliga a otorgar, en el plazo de treinta días, desde el momento en que sea requerida para ello, poder notarial conteniendo las expresadas facultades a favor de la Comisión.

Quinto.—Una vez firme el presente convenio, los acreedores que hayan trabado embargo sobre los bienes de la deudora, y se hallen afectados por aquél, deberán proceder de inmediato a su alzamiento, corriendo los gastos que se ocasionen por ello a cargo de la deudora. Si no obstante proveerlos ésta de fondos, dichos acreedores incumplieren esta obligación, sus créditos quedarán pospuestos y la Comisión de Acreedores podrá subsanar su omisión, ya que queda, en virtud del presente convenio y sin necesidad de ningún otro trámite ni requisito, facultada para actuar en nombre de aquéllos, sustituyéndoles en su personalidad, en la forma que sea menester en derecho, a fin de postular judicialmente tales alzamientos de embargos.

Sexto.—El acreedor común don Guido Rocafort Calvet, que figura en la lista definitiva de acreedores de la suspensa, en el grupo A, con el crédito número 1, por un importe de 52.754.054 pesetas (cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesetas), mediante este convenio pospone su referido crédito al del resto de los acreedores comunes.

Séptimo.—Si por parte de algún acreedor o de varios se formulare oposición temeraria a este convenio, en detrimento de las expectativas de cobro de los demás acreedores, por impedir que gane firmeza el auto aprobatorio del mismo y llegado el incidente a su término no hubiere prosperado la impugnación, el cobro del crédito o créditos impugnantes serán pospuestos al total cobro de los créditos del resto de los acreedores.

Octavo.—La Comisión de Acreedores percibirá como premio a su gestión, con independencia de los gastos que se actuación comporte, que serán a cargo de la deudora, una retribución del 3 por 100 sobre las cantidades que distribuya entre los acreedores.

Noveno.—Los gastos del presente expediente y los derechos y honorarios de Procurador y Letrado intervinientes en el presente procedimiento serán satisfechos por la deudora, con carácter especialmente preferente y en primer lugar.

Décimo.—La Comisión de Acreedores estará integrada, como titulares, por los siguientes miembros:

Francisco Roses Martí.

«Papelería del Sernaco, Sociedad Anónima».

Emilio Mulet Ariño.

Y como suplentes de los anteriores, para en su caso:

Jorge Fages.

Rosendo Vila.

«M. Grau e Hijos, Sociedad Anónima».

Barcelona, 1 de julio de 1985.

Presente en este acto don Guido Rocafort Calvet, acreedor número 1 de la lista definitiva de acreedores, con un crédito de naturaleza común de importe cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesetas, debidamente representado por su mandatario don Juan Capella Arrufi, en virtud de escritura de poder de fecha 11 de junio de 1985, autorizada por el Notario de Barcelona don A. C. Agustín Torres, bajo número 3.319 de orden, con facultades suficientes para este acto, pospone su crédito al del resto de los acreedores comunes de la suspensa.—Fdo.: Guido Rocafort Calvet.—D.: P. P.

Barcelona, 1 de julio de 1985.»

Tercero.—Que ha transcurrido el término de ocho días sin que se haya formulado oposición a dicho convenio.

Fundamentos jurídicos: Que, en consecuencia, procede aprobar dicho convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Su señoría dijo: Que se apruebe el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Lib Artesana, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo punto de los antecedentes de hecho de esta resolución, y se ordena a los interesados estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado; remitiéndose mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de la provincia a los efectos oportunos; oficiese a los demás Juzgados de esta ciudad y remitase copia al Ministerio Fiscal, cesando la intervención de los negocios de la Entidad instante.

Así lo acuerda y firma la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado, doña María Visitación Pérez Serra.»

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido el presente en Mataró a 26 de julio de 1985.—El Secretario.—19.576-C (85411).

## MURCIA

## Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 844/1983-A, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botia Elamas, contra don Juan Bernal Gil y doña Josefa Pacheco Molina, cónyuges, vecinos de Jumilla, avenida de Murcia, número 3, bajo; en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero de 1986, 3 de marzo y 1 de abril, respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

I. Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Las fincas que saldrán a subasta son las que consta con sus precios de valoración en los testimonios adjuntos.

## II. Bienes sometidos a estudio

1.<sup>a</sup> De la propiedad de la demandada doña Josefa Pacheco Molina, con carácter privativo de las siguientes cuotas, en pleno dominio de dos terceras partes indivisas, y en nuda propiedad de la restante parte indivisa, de la siguiente finca.

11. hectáreas 57 áreas 18 centiáreas de tierra de secano, blanca, hondo, en el partido del Estrecho de Marín, término de Jumilla, que linda: Al este y oeste, con Josefa Molina Sánchez; sur, carretera de Murcia, y norte, montes de esta hacienda.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 167, finca número 21.942.

De una tercera parte indivisa en pleno dominio y de una sexta parte indivisa en nuda propiedad de:

2.<sup>a</sup> 2 hectáreas 74 áreas 76 centiáreas de tierra de secano, indivisible, en el partido del Estrecho de Marín, término de Jumilla, que linda: Al este, de Josefa Molina; sur, vereda real; oeste, de José Molina Sánchez, y norte, de Dolores Molina.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 137, finca 21.944.

3.<sup>a</sup> 1 hectárea 11 áreas 50 centiáreas de tierra secano, indivisible, monte en la Solana, de el Estrecho de Marín, término de Jumilla, que linda: Al este, de José María Molina; sur, de esta hacienda; oeste, de Josefa Molina González, y norte, montes.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 141, finca número 21.949.

4.<sup>a</sup> 9 hectáreas 54 áreas 32 centiáreas de tierra de secano, blanca, dentro de la cual existe una casita albergue, en el partido del Estrecho de Marín, término de Jumilla, que linda: Al este y oeste, de Antonio Molina; sur, carretera, y norte, el monte de esta hacienda.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 12 vuelto, finca 22.013.

5.<sup>a</sup> 9 hectáreas 87 áreas 66 centiáreas de tierra secano, blanca, en igual situación, hondo y orilla. Linda: Al este, de Ana Josefa Molina; sur, carretera; oeste, de Ana Josefa Molina, y norte, montes de esta hacienda.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 127, finca número 22.014.

6.<sup>a</sup> 4 hectáreas 59 áreas 51 centiáreas de tierra de secano, indivisible, blanca, orilla; en la misma situación. Linda: Al este, Antonio Molina; sur, vereda real; oeste, de Evaristo Molina, y norte, carretera.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 129 vuelto, finca 22.015.

7.<sup>a</sup> 2 hectáreas 92 áreas 21 centiáreas de tierra de secano, indivisible, orilla, en dicha situación, que linda: al este, de José María Molina; sur, vereda real; oeste, Antonio Molina, y norte, de Evaristo Molina.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 131 vuelto, finca 22.016.

8.<sup>a</sup> 1 hectárea 12 áreas de tierra secano, indivisible, monte, en la solana del Estrecho Marín, término de Jumilla, que linda: Al este y oeste, de Antonio Molina; sur, de Ana Josefa Molina, y norte, montes de la villa.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 133, finca número 22.019.

9.<sup>a</sup> 2 hectáreas 23 áreas 9 centiáreas, de tierra de secano, indivisible, monte, en igual situación, que linda: Al este, de Antonio Molina; sur, de Ana Josefa Molina; oeste, de José Molina, y norte, montes de la villa.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 135, finca número 22.020.

10. 51 áreas 50 centiáreas de tierra secano, indivisible, en el partido del Estrecho de Marín, término de Jumilla, que linda: Este, de Aurora Molina; sur, de José María Molina Sánchez; oeste, de Francisco Pacheco Pérez, y norte, de José María Pérez Molina.

Inscripción al tomo 1.577, libro 674, folio 49, finca número 6.159, inscripción segunda.

Doña Josefa Pacheco Molina, es dueña con carácter privativo del pleno dominio de dozava

parte indivisa, y en nuda propiedad de una veinticuatroava parte indivisa, de la siguiente finca:

11. Una casa situada en la avenida de Murcia, número 7, de Jumilla, orientada al oeste; se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: digo, de los que corresponden al corral, 22 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Joaquín Vicente Tomás; izquierda, de Lucía Iniesta, y espalda, calle Goya.

Inscrita al tomo 1.512, libro 643, folio 120, finca 9.389, inscripción decimoséptima.

Que a don Juan Bernal Gil y su esposa, doña Josefa Pacheco Molina, les pertenece en régimen de gananciales—de una mitad indivisa de cada una de las siguientes fincas: las números 9.389, 21.944, 21.949, 22.013, 22.014, 22.015, 22.019, 22.020 y la 6.159.

## III. Circunstancias a tener en cuenta

Al efectuar las valoraciones he tenido en cuenta, que pertenecen de la siguiente forma la propiedad de las mismas respecto de las fincas números 21.944, 21.949, 22.013, 22.014, 22.015, 22.016, 22.019, 22.020 y 6.159, en cuanto a una sexta parte en nuda propiedad, y cinco sextas partes en pleno dominio, y la finca 9.389, en cuanto a una veinticuatroava parte en nuda propiedad, y siete dozavas partes en pleno dominio.

## IV. Justiprecio

- 1.<sup>a</sup> Finca número 21.942, 1.150.000 pesetas.
- 2.<sup>a</sup> Finca número 21.944, 275.000 pesetas.
- 3.<sup>a</sup> Finca número 21.949, 110.000 pesetas.
- 4.<sup>a</sup> Finca número 22.013, 950.000 pesetas.
- 5.<sup>a</sup> Finca número 22.014, 1.000.000 de pesetas.
- 6.<sup>a</sup> Finca número 22.015, 460.000 pesetas.
- 7.<sup>a</sup> Finca número 22.016, 300.000 pesetas.
- 8.<sup>a</sup> Finca número 22.019, 160.000 pesetas.
- 9.<sup>a</sup> Finca número 22.020, 230.000 pesetas.
10. Finca número 6.159, 165.000 pesetas.
11. Finca número 9.389, 1.200.000 pesetas.

Suma total, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—7.628-3 (85493).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 364/1983-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don José Ramón Requena Gallego, doña Pilar Molón de la Calle y la mercantil «Regasa, Sociedad Anónima», domiciliados en Alicante, calle Angel Lozano, número 7, 2.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 4 de febrero de 1986, 4 de marzo y 1 de abril, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y precio de ellos

1. Undécima. Piso cuarto de la parte oeste, que hace esquina, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal, escalera general, y procede del edificio de planta baja, estresuelo, y cuatro plantas altas más, y sobre éstas una terraza general, con un total de dos locales y diez viviendas independientes, susceptibles de aprovechamiento, disfrute y dominio separado, situado con frente a la calle Olegario Domarco Soler, de Elche (Alicante), señalado con el número 42 de policía, haciendo esquina a la calle Manuel Vicente Pastor, ocupando un solar de 174,19 metros cuadrados. Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, sur, sucesor de Carlos Díaz; izquierda, norte, calle Olegario Domarco; espaldas, oeste, calle Manuel Vicente Pastor, y por su frente, este, conrellano y cuadro de escalera y el otro piso de esta planta. Le corresponde una cuota de 8,33 por 100, salvo fracción elementos comunes, adopción de acuerdos y gastos del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, folio 125 vuelto, tomo número 608, libro 297 del Salvador, finca 23.757, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Octava. Vivienda sur, derecha subiendo escalera, del piso segundo, cuarta planta, con acceso a la calle por medio de escalera común, mide una superficie de 92 metros cuadrados, con una galería de 7 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con avenida de Novelda; por la derecha, entrando, norte, con la otra vivienda del mismo piso, hueco de escalera y patio de la planta baja; por la izquierda, sur, con María Ferrández García, y por el fondo, oeste, con Josefa Candela Escalápez y patio de la planta baja. Le corresponde una cuota de cinco enteros y sesenta centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al folio 15 vuelto del tomo 939, libro 568 del Salvador, finca 47.822, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Cuarenta y una tahúllas o 3 hectáreas 49 áreas y 32 centiáreas de tierra secano, en término de Villena (Alicante), partido del Rubial o Cabezos, que linda: Al norte, Vereda de las Fuentes o Ganado; sur, propios; oeste, tierra de Antonio Hernández Ferriz, camino de San Bartolomé, en medio, y este, resto de la finca matriz, de donde se segregó, propiedad de don Jerónimo Hernández Ferriz, carretera de Caudete, en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al folio 103 del tomo 696, libro 367 de Villena, finca 27.322, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Una tierra de secano en el término de Villena, partido del Rubial, Prado de la Villa y Cabezos, a la que corresponde el camino, que por todo el sur, de la misma. Tiene una superficie de 12 hectáreas 99 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 307 metros, con finca de «Nuevo Villena, Sociedad Anónima», y con la finca anterior, propia del señor Requena Gallego, y también en una pequeña parte con propiedad de don Jerónimo Hernández Ferriz; sur y este, con la citada finca de «Nuevo Villena, Sociedad Anónima», y también hoy, en parte, con finca segregada que se reserva el hipotecante, señor Requena, a la cual se alude seguidamente, y oeste,

con Cabezos. La atraviesan parte, de sur a norte, la carretera de Villena a Caudete. Inscrita en el Registro de Villena al folio 63, tomo 744, libro 399 de Villena, finca 19.657, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

5. Casa en la ciudad de Alicante y su calle de Jaime Segarra, señalada con el número 11 de policía, partida de los Angeles. Se compone de planta baja, destinada a almacén, y un piso alto. Mide 8 metros 50 centímetros de fachada por 16 metros de fondo, lo que da una superficie de 136 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la referida calle de Jaime Segarra; derecha, entrando, este, finca de don Enrique Madrid Galiana; izquierda, oeste, finca de doña Vicenta Ramos Roselló, y espaldas, norte, finca de la misma doña Vicenta Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, folio 53, tomo 1.940, folio 1.066 de la sección primera de Alicante, finca 65.262, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

6. Una tierra seca campo y viña, en la partida de Collado, término municipal de Muchamiel (Alicante), que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 88 áreas 64 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonia García Pérez; este, Ramón Campoamor; sur, camino, Juan Palazón y, en parte, parcela segregada y vendida a Vicente Sebastián Catalá, y oeste, José Planelles y, en parte, la citada parcela de Vicente Sebastián. De esta finca, después de efectuada de la misma una segregación y cancelación parcial de hipoteca de 16 áreas 88 centiáreas, queda como resto hipotecado la finca de la siguiente descripción: En término de Muchamiel y su partida de Collado, tierra seco campo y viña, con una extensión superficial de 2 hectáreas 78 áreas 76 centiáreas 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Antonia García Pérez; sur, camino, Juan Palazón y Vicente Sebastián Catalá; este, Ramón Campoamor, y oeste, camino particular, Vicente Sebastián; José Planelles y parcela segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante II, folio 92, tomo 309, libro 85 de Muchamiel, finca 6.358, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

7. Parcela de terreno en la partida de Torre-grosa, del término municipal de San Vicente del Raspeig (Alicante), de figura irregular, que tiene una superficie de 4.100 metros cuadrados, en cuyo terreno están edificadas unas naves de 10 metros por 40, otra más pequeña de 8 metros por 12, y un almacén que mide 31 metros por 4; el resto es de terreno sin edificar, y sus límites son: Por el este, con camino; al sur, con José Canals Montoyo y Francisca Marc Huenda Alcaraz; por el oeste, con la Cerámica de Eloy Domínguez Verga, y por el norte, con resto de la finca matriz de la Sociedad «Asensi Pérez Lillo, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante II, folio 28, tomo 456, libro 153 de San Vicente, finca 9.656, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—7.632-3 (85497).

## ORIHUELA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Assicurazioni Generali, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lidón Rodríguez, doña Julia Ruiz Penálver, don Francisco Gutiérrez Martínez y doña Angeles Lorente, en los que he acordado sacar a la venta en pública

subasta y por término de veinte días los bienes que luego se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de febrero de 1986, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los mencionados bienes formarán lotes separados.

Para el caso de que no hubieren postores a dicha primera subasta se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1986, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100; así como la tercera sin sujeción a tipo para el día 3 de abril de 1986, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Gutiérrez Martínez:

1. Urbana.—Recinto cercado de pared, sin número de policía en el partido de Correntías, término de Orihuela. Ocupa una extensión superficial de 1.150 metros cuadrados y dentro de él se ha construido una nave industrial destinada a taller mecánico, que ocupa 372 metros 50 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, distribuida de la siguiente forma y dimensiones: Una nave-taller, que mide 281 metros y 25 decímetros cuadrados; almacén de repuestos, que tiene 15 metros cuadrados; almacén de herramientas, que ocupa 15 metros cuadrados; aseos, que mide 9 metros 50 decímetros cuadrados, y un patio interior, que tiene una superficie de 51 metros 75 decímetros cuadrados, y sobre parte de esta planta baja hay construida una sobreplanta que tiene 15 metros cuadrados y que está destinada a oficinas; y el resto, esto es, 762 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a ensanches destinados a zona de estacionamiento de vehículos de gran tonelaje. Linda todo: Al norte, la carretera de Orihuela a Bigastro; al sur, José Alcocer, senda en medio; al este, tierras de Antonio Saura Cayuelas, vereda en medio, y al oeste, José Cayuelas. Inscrita al tomo 608, libro 475 de Orihuela, folio 48, finca número 44.209.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Lidón Rodríguez: Trozo de terreno en el poblado de Arneva, término de Orihuela. Dentro de su perímetro, hay dos casas de planta baja, con una salida a la calle de la Paca, número 4, y la otra a callejón sin nombre. Ocupa todo una superficie de 160 metros cuadrados, de los cuales 99 metros corresponden a lo edificado, y el resto a patios. Linda: Este, la calle de la Paca; al sur, casa de Gabriel Loente Yagues; al oeste, el callejón sin nombre, y al norte, también con la calle de la Paca.

Inscrita al tomo 864, libro 666 de Orihuela, folio 97, finca número 64.274.

Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

2. Vehículo «Ford Escort-1.3», matrícula A-1887-AB.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Vehículo «Seat-600», matrícula M-3361-O. Tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—7.627-3 (85492).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.207/1983-M. Actora: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco Gayá Font.

Demandado: Don Miguel Gornals Mulet.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de enero de 1986, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero, a la misma hora; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Predio denominado «Ses Planes de Canet», sito en el término de Esporlas, con casa y dependencia, pinar, almendral, algarrobal, cereal, encinar, matorral y frutales. Mide 138 hectáreas 4 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, con los predios Son Gaspabre y Son Pax; al sur, con los denominados Son Tugores, as Banelem y Son Rotes; al este, con predio Son Antich, y al oeste, con establecido de Canet y con el camino denominado del Pinar de Canet, con el predio de las Rotes y con otra porción denominada Comentera de Canet.

Valorado en 100.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—19.664-C (85750).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 140/1985-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Nadal Vidal, representada por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra doña Josefa Bermúdez García, en reclamación de 9.080.284 pesetas más intereses pactados, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja y piso, vivienda unifamiliar tipo chalet, con una superficie construida en planta baja de 86 metros cuadrados y en planta de piso unos 113 metros cuadrados, teniendo además, una planta de semisótano, destinada a garaje. Construida en una porción de tierra procedente del predio Son Net, en término de Puigpuñent, de 48 áreas 50 centiáreas, y que está identificada en la íntegra finca como parcela 5-E, lindante: Por norte, con parcela número 4; por este, con camino de acceso; por sur, con parcelas 5-D y 5-F, y por oeste, con parcela número 9. Inscripción: Folio del tomo 4.236 del archivo, libro 34 de Puigpuñent, finca 1.598.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, en esta capital, el próximo día 13 de enero del próximo año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.503-C (87411).

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 177/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Gabriel Ruano Garrido y doña Emilia Martín Peral, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Montehermoso, en reclamación de 1.713.357 pesetas de principal, más 300.000 pesetas que se calcula para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al tipo de tasación, el siguiente inmueble:

Casa en la calle del General Mola, número 2, del pueblo de Montehermoso, compuesta de planta baja y principal, que ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, Cirilo Ruano Garrido y otros; izquierda, Martina Ruano Garrido y otros; y fondo, Cirilo Ruano Garrido y otros. Libre de cargas, según manifiesta, e inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 120, del tomo 901 del archivo, libro 108 del Ayuntamiento de Montehermoso, finca número 8.778, inscripción 1.ª Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente. Valorada en 2.655.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 defectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 19 de noviembre de 1985.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—11.143-A (85068).

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 217 de 1985, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria—hoy en ejecución—, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Jesús Neira Terzado y su esposa, doña María Esther Bello Fuentes, vecinos de La Estrada, con domicilio en Casanova, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Número 4. Planta baja, destinada a fines comerciales; extensión útil, 1.191 metros 44 decímetros cuadrados. Linderos: Oeste o frente, carretera de Santiago a Orense, cajas de ascensores y rellanos de los portales señalados con lasentrando, con más del señor Neira Terzado, cajas de ascensores y de los portales A y B y con rellano de estos portales, con rampas de acceso al sótano 1, y en parte con rellano y caja de ascensor del portal letra C; norte, su izquierda, con herederos de Antonia Pedreira y con el señor Neira Terzado, rellano de los indicados portales letras A, B y C, con otras dependencias de tales portales con sus respectivas cajas de ascensores, y con la rampa de acceso a los sótanos 1.º y 2.º, y este, su espalda, con más del señor Neira Terzado.

Cuota de participación, 24 por 100.

Está ubicado en un edificio sito en el lugar del Pajonal, en la ciudad de Santiago de Compostela, todavía, sin número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela al tomo 923, libro 559, folio 97, finca número 40.721.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecu-

lante, se señala el día 25 de febrero de 1986, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 21 de marzo de 1986, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—11.281-A (85838).

#### SALAMANCA

##### Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 789/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 35.653.164 pesetas de principal, intereses vencidos y no satisfechos, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la que figura en la misma asignado a cada una de ellas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Francisco Rodríguez Lamas, doña Julia Sierra Sánchez, don Salvador Iglesias Velaz y doña María de las Nieves Barco Vegas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Teniéndose en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

##### Término municipal de Ciudad-Rodrigo:

1. Trozo de terreno en la dehesa de Tejares, del término de Ciudad-Rodrigo, de 40 áreas, inscrita al tomo 1.012, libro 87, folio 171, finca 7.841.
2. Trozo de terreno en la dehesa de Tejares, de 40 áreas, inscrita al tomo 1.012, libro 87, folio 173, finca 7.842.
3. Finca rústica denominada Villa Arancha, término de Ciudad-Rodrigo, de 1 hectárea y 44 áreas.
4. Una tierra a Los Amargos, de media fanega o 22 áreas y 36 centiáreas.
5. Una tierra contigua a la dehesa de Cantarinas, de 2 fanegas u 89 áreas y 44 centiáreas.
6. Otra al sitio de Los Amargos, de 3 hectáreas, 13 áreas y 4 centiáreas.

**Término municipal de Madrid:**

Un piso primero, letra B, sito en Madrid, calle Carabanchel Bajo, al este de Aluche, bloque 4, hoy calle Yébenes, número 139, sobre la parcela número 12 de la urbanización, de 49 metros 68 decímetros cuadrados.

Local habitable, señalado con el número 4, situado en la planta cuarta de los pisos con doble acceso por vestíbulo de ascensor o de servicio y vestíbulo central de la escalera A, o principal, de la casa número 1 de la parcela número 1, sector tercero del polígono Manila de la Veguilla, en término de Fuencarral, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número, de 140 metros cuadrados.

Participación indivisa de 0,306785 de un local destinado a garaje, situado en plantas de segundo y primero sótanos de las casas números 1, 2 y 3 en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, parcela 1, del polígono Manila de la Veguilla.

Local señalado con el número 4, situado en la planta tercera del piso, con doble acceso por vestíbulo anterior de la escalera B de la casa número 1, situada en el solar edificable número 1 de la parcela 1, sector tercero del polígono Manila de la Veguilla.

Participación indivisa de 0,460178 por 100 de un local destinado a garaje situado en tres plantas de segundo y primer sótanos de las casas números 1, 2 y 3.

Participación indivisa de 0,306785 por 100 de un local destinado a garaje situado en el mismo sótano que el anterior.

Participación indivisa equivalente al 0,34163 por 100 de otro local destinado a garaje situado igual que los anteriores.

Piso primero A de la casa número 13 en la calle 3 del proyecto de construcción de la colonia «Lucentum», a la altura del kilómetro 8,013 de la carretera de Madrid a Cádiz, bloque 2, portal 3, de 51 metros 33 decímetros cuadrados.

**Término municipal de Valencia:**

Vivienda número 6 de P.H. en segundo piso derecha, puerta 4, del edificio en Valencia, con fachada a la calle Verni y Catala, donde está señalado con el número 29, haciendo esquina a la calle Conde Torrefiel, número 46, de 77 metros 4 decímetros cuadrados.

Dado en Salamanca a 20 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—19.656-C (85742).

**VALENCIA****Edictos**

Don José Baro Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 575/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Vivo Bauset y doña María del Señor Moreno Galera, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1986 y el 20 de marzo respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, tipo B, consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, solana. Superficie de 103 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Figuereta; derecha, mirando desde dicha calle, vivienda puerta 9; izquierda, vivienda puerta 7; y fondo o espalda, vivienda puerta números 7 y 9, y el remano de la escalera. Tiene su acceso por el patio o zaguán tipo A. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a calle Doctor Ruiz Comes, en proyecto, y Figuereta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.277, libro 421, de la tercera sección de Ruzafa, folio 153, finca 43.509, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma resultante de sumar al capital asignado, que es de 1.800.000 pesetas, el 75 por 100 del mismo, o sea, en la suma total de 3.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baro Alexandre.—El Secretario.—19.640-C (85726).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1157/1984, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Pedro Saiz Mico y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de enero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan**

Lote uno.—Vivienda, sita en Valencia, calle Puebla de Farnals, números 33 y 35, piso 4.º, puerta 8, tipo A, de 107,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.753, libro 291, de 2.ª Afueras, folio 99, finca 32.558, inscripción tercera. Tasada en 1.200.000 pesetas. Propiedad de don Daniel Alcusa Minguez y doña Rosa Gómez.

Lote dos.—Vivienda sita en Valencia, calle Juan Llorens, número 16, quinta planta derecha, puerta 20, de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.780, libro 303 de tercera Afueras, folio 117, finca 30.301, inscripción tercera. Tasada en 2.000.000 de pesetas. Propiedad de don Pedro Saiz Mico y doña Clotilde Monfort.

Lote tres.—Casa rodeada de jardín, partida barranco de la Fuente, compuesta de sótano, planta baja (sótano destinado a garaje), superficie construida de 131,74 metros cuadrados total 825 metros cuadrados resto jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 524, libro 92 de Paterna, folio 205, finca 10.194, inscripción sexta. Tasada en 2.000.000 de pesetas. Propiedad de los señores Saiz Mico-Monfort Tamarit.

Lote cuatro.—Vivienda sita en Valencia, calle de Juan Llorens, número 16, en quinta planta alta izquierda, puerta 19. Superficie 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.780, libro 303-tercera Afueras, folio 115, finca 30.300, inscripción tercera. Tasada en 2.000.000 de pesetas. Propiedad de los referidos señores Saiz Mico y Monfort Tamarit.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para segunda, con rebaja del 25 por 100 el siguiente día 28 de febrero a igual hora de las doce, y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para celebración de tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 25 de marzo a igual hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se efectuará al día siguiente o sucesivos a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—19 691-C (85846).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.324/1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Torrent, representada por el Procurador don Salvador Pardo, contra don José M. López Benavente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para la subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 28 de febrero de 1986 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 25 de marzo de 1986 a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha, entrando, de la planta tercera del edificio situado en Alacnás (Valencia), con fachadas a calles de la Senyera y del Angel del Alcázar, sin número. Superficie de 116 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Torrente, registral 8.033, inscripción tercera.

Valorada en 1.322.053 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-19.644-C (85730).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 238/1985, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», contra don Julio Llop Andrés y doña Dolores Pérez Llacer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Chalé compuesto de planta baja, ocupando 116 metros cuadrados la parte edificada y jardín 803 metros cuadrados; sito en término de Torrente, partida de la Marchadella al Vedat. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 304, libro 53 de Torrente, folio 86 vuelto, finca 6.217, inscripción séptima.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para celebrar segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el 26 de febrero, a las doce, y por si fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 9 de abril, a igual hora de las doce.

Si por causa de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-19.646-C (85732).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### LOGROÑO

#### Cedula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por la señora Juez de Distrito número 1, en autos de juicio de faltas número 387/1984, seguido por imprudencia con resultado de muerte, se cita a Guillermo Luis Pérez Martínez, cuyo último domicilio en España fue calle Gutiérrez Solana, número 32, de Santander y en la actualidad con domicilio en el Reino Unido, 8 Periwinkle Lane, Lancaster, para que, en concepto de parte comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del incoado juicio de faltas, el día 20 de mayo del próximo año 1986, y hora de las diez de su mañana, con la prevención que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 25 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.453-E (85381).

### MADRID

#### Edicto

Don Manuel García Lantes, Juez titular del Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio 442/1983 a instancia de la compañía mercantil Anónima «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don José Luis Corbo Calle, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se relacionan, a cuyo fin se han señalado los días 7 de enero de 1986, 6 de febrero y 5 de marzo del mismo año, todas ellas a las doce horas, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32-2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos el adquirente contrae la obligación de permanecer en los locales sin traspasarlos el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, así como que, de acuerdo con el artículo 33-1 de la Ley de Arrendamientos Urbanos se notificará de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación del remate o de la adjudicación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del tanteo.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso de los locales números 10, 14, 30 y 31 del Mercado del Puente de Vallecas, con cámara frigorífica anexa: el número 10 y 14, tasados: El número 10, en 2.000.000 de pesetas; el 14, en 1.450.000 pesetas; el 30, en 1.500.000 pesetas, y el 31, en 1.560.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Distrito, Manuel García Lantes.-19.665-C (85751).

### VALENCIA

#### Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 3.054/1983, sobre lesiones por desprendimiento de una tapia, el día 5 de marzo de 1982, ha mandado citar a Juan José Palomares Parra, hijo de Ramón y de Rosa, natural de Santiago Espada (Jaén), a Gregorio González Madrid, ignorando cualquier otro dato personal del mismo y su domicilio, a Julio Salido Cano, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Fuenllana (Ciudad Real), y al representante legal de la Empresa que en 5 de marzo de 1982 ocupaba la fábrica productora del detergente «Tu-Tu», sita en la calle Pintor Maella, para que el día 16 de enero de 1986, a las once diez horas de la mañana, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, por ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, tercero, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciados-perjudicados los primeros y el último como denunciado, advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan José Palomares Parra, Gregorio González Madrid, Julio Salido Cano y el legal representante de la Empresa «Tu-Tu», que el día 5 de marzo de 1982 ocupaba dicha fábrica productora del detergente, sita en la calle Pintor Maella, expedido la presente en Valencia a 27 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.455-E (85383).